	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 1 de 7

FECHA	miércoles, 14 de diciembre de 2016
--------------	------------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

SEDE/SECCIONAL/EXTENSIÓN	Sede Fusagasugá
---------------------------------	-----------------

DOCUMENTO	Trabajo De Grado
------------------	------------------


FACULTAD	Educación
-----------------	-----------

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------

PROGRAMA ACADÉMICO	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis En Ciencias Sociales
---------------------------	--

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Palacios Pedraza	Heidy Tatiana	1069.750.883

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 2 de 7

Director(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Rivera Ruiz	Omar Fabián


TÍTULO DEL DOCUMENTO
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS DIFERENCIALES.

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS (Opcional)
24/11/2016	136

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLES: (Usar como mínimo 6 descriptores)	
ESPAÑOL	INGLES
1. Necesidades Educativas Diferenciales	Differential Educational Needs
2. Lengua de Señas Colombiana	Colombian Sign Language
3. Braille	Braille
4. Discapacidad	Disability
5. Educación inclusiva	Inclusive Education
6. Enfoque diferencial	Differential Focus

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 3 de 7

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS: (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres):

El término de necesidades educativas diferenciales (NED), abordado desde Ministerio de Educación Nacional, surge para identificar las condiciones que afectan al estudiante, en educación superior, en la medida que impiden acceder, permanecer y graduarse en el sistema educativo; necesidades, entendidas bajo el principio de la educación inclusiva diferencial, que permite pensar el sistema educativo bajo la atención a la población. Este proyecto, tuvo como objetivo analizar la situación de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá en el marco de la atención a la población con necesidades educativas diferenciales, en la medida que se permita generar una serie de lineamientos de inclusión para la institución, entendidos bajo la atención de las necesidades de los estudiantes.

The concept of Differentiated Educational Needs (NED), directed by the Ministry of National Education, arises to identify the conditions that affect the student in higher education, insofar as they prevent access, permanence and graduation in the education system; Needs, understood under the principle of inclusive differential education, that allow to think the education system under the attention of the population. This project had as objective to analyze the situation of the Cundinamarca's University in Fusagasugá in the context of the attention to the population with differentiated educational needs, that allows to include a series of inclusion guidelines for the institution, understood under the attention to the Necessities of the students.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 4 de 7

--


AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un alianza, son:
 Marque con una "x":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.	X	
2. La consulta física o electrónica según corresponda.	X	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
6. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 5 de 7

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.


De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI** ___ **NO** X .

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 6 de 7

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.


c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 7 de 7

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las “Condiciones de uso de estricto cumplimiento” de los recursos publicados en Repositorio Institucional, cuyo texto completo se puede consultar en biblioteca.unicundi.edu.co


i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons : Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un  trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Título Trabajo de Grado o Documento.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. 20161118_tesisV8. Word	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA
Palacios Pedraza Heidy Tatiana	Heidy Tatiana Palacios Pedraza

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE
FUSAGASUGÁ EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A POBLACIÓN CON
NECESIDADES EDUCATIVAS DIFERENCIALES.

HEIDY TATIANA PALACIOS PEDRAZA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON
ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
FUSAGASUGÁ

2016

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE
FUSAGASUGÁ EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A POBLACIÓN CON
NECESIDADES EDUCATIVAS DIFERENCIALES

HEIDY TATIANA PALACIOS PEDRAZA

TRABAJO DE GRADO PARA ACCEDER AL TÍTULO DE LICENCIADA EN
EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

DIRECTOR PROYECTO DE GRADO:

OMAR FABIÁN RIVERA RUIZ

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS
SOCIALES

FUSAGASUGÁ

2016

LISTA SE SIGLAS

ES: Educación Superior

NED: Necesidades Educativas Diferenciales

NEE: Necesidades Educativas Especiales

ICFES: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

INSOR: Instituto Nacional para Sordos

INCI: Instituto Nacional para Ciegos

ICETEX: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

UDEC: Universidad de Cundinamarca

Unesco: Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación

LSC: Legua de Señas Colombiana

MEN: Ministerio de Educación Nacional

ECAES: Exámenes a la Calidad de la Educación Superior

PEI: Proyecto Educativo Institucional

RE: Reglamento Estudiantil

Tabla de contenido

Introducción.....	6
1. Planteamiento del problema.....	13
2. Justificación.....	15
3. Pregunta problema.....	17
4. Objetivos.....	17
4.1 Objetivo general.....	17
4.2 Objetivos específicos.....	17
5. Antecedentes.....	16
5.1 Balance universidades públicas.....	16
5.2 Balance universidades privadas.....	22
Capítulo I: Marco referencial	
6. Normatividad internacional	26
6.1 Nacional	30
6.2 Educativo	32
7. Marco conceptual.....	37
7.1 Déficit auditivo.....	37
7.2 Diversidad.....	38

7.3 Educación inclusiva	39
7.4 Enfoque diferencial.....	41
7.5 Necesidades educativas especiales	43
7.6 Necesidades educativas diferenciales.....	4

Capítulo II:

8. Experiencias en educación superior para la atención de la población con necesidades educativas diferenciales (NED).....	50
8.1 Universidades públicas.....	50
8.2 Universidades privadas	59
8.3 Política de inclusión del departamento de Cundinamarca.....	62
8.4 Políticas municipales para la atención a necesidades educativas diferenciales en personas con déficit auditivo.....	65

Capítulo III

9. Diseño metodológico	69
9.1 Descripción de la situación actual de la Universidad de Cundinamarca frente a la atención a la población con necesidades educativas diferenciales.....	73
9.2 Análisis de fotografías de la universidad.....	83
9.3 Análisis de entrevistas a estudiantes con NED	94

Capítulo IV

10. Propuesta: lineamientos de inclusión para la población con necesidades educativas diferenciales de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá.....	100
10.1 Normatividad	101

10.2 Admisiones	105
10.3 Accesibilidad física.....	108
10.4 Bienestar universitario	111
10.5 Producción académica y uso de tecnologías de la información.....	114
10.6 Evaluación y formación docente.....	117
10.7 Cultura inclusiva.....	121
Conclusiones.....	122
Bibliografía.....	126

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Cobertura Departamental de la Universidad de Cundinamarca. Fotografía propia de la Institución, Fusagasugá 2016.	74
Ilustración 2. Bienestar Universitario, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	84
Ilustración 3. . Biblioteca, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	85
Ilustración 4. . Biblioteca, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	86
Ilustración 5. Biblioteca, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	87
Ilustración 6. Biblioteca, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	87
Ilustración 7. Tránsito y Movilidad, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	88
Ilustración 8. Tránsito y Movilidad, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	88
Ilustración 9. Bloque F, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	90
Ilustración 10. Bloque F, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	90
Ilustración 11. Bloque C, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	90
Ilustración 12. Ingreso Bloque F, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	91
Ilustración 13. Planos de ubicación, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	91
Ilustración 14. Zona de parqueadero, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	92

Ilustración 15. Zona de gimnasio, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.	93
Ilustración 16. Baños, bloque D, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.....	94
Ilustración 17. Estadio, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.....	94
Ilustración 18. Bloque E, alfabeto Braille, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.....	95

AGRADECIMIENTOS....

A mi madre luz Aleida Pedraza Garzón por su apoyo, paciencia, comprensión y por haberme brindado la oportunidad de estudiar la carrera, a Pablo, por su confianza y a mi hermanito Santiago que han estado en cada paso y logro en mi vida. A mis tíos Wilson y Javier Pedraza, quienes han sido como mi padre, mi guía y mi ejemplo; personas que han entregado todo de sí para verme feliz. A mi abuelito, Mario, quien en parte inspira este proyecto de investigación y es ejemplo de lucha, valentía y admiración.

A Nhell Marín Salazar, por permitirme acompañarlo en su camino por casi cinco años, por su incansable paciencia, ayuda, por estar ahí en los momentos más difíciles de mi vida, por su motivación y alegría siempre, por su apoyo constante y su amor incondicional, por brindarme sonrisas y recordarme lo bonito a diario. Hemos recorrido un camino, hemos construido una historia, hemos vivido las cosas más hermosas, pero sobre todo, hemos reído una y otra vez. Gracias por cuidarme día a día, por soportar mis angustias, gracias por regalarme una sonrisa, una mirada, un beso, hasta tus chistes, que cambian todo en mí, gracias por tu entrega y perseverancia.

A mis amigos, Javier Otálora, Carolina Sánchez, Tatiana Moreno y Diego Guchuvo, amigos de los que recibí más de lo que hubiese esperado, a ellos, doy gracias por su infinita confianza, por su apoyo y comprensión, por estar en cada paso a lo largo de estos cinco años, por su sentido del humor, que a diario lograban contagiar. Hoy los considero como mis hermanos y le agradezco a la vida por haberme permitido conocerlos. Gracias por creer en mí, por sus consejos y sobre todo gracias por enseñarme el verdadero sentido de la amistad, una amistad pura y verdadera. Sé que vamos a tomar caminos distintos, pero siempre los llevaré en mi mente y corazón.

A Camilo Matteus, gracias por toda su paciencia, dedicación, por sus consejos y por acompañarme a lo largo del proceso de investigación, gracias por creer en mí, por brindarme apoyo y motivación cada vez que lo necesitaba. A mi tutor Omar Rivera, por su motivación, su acertada orientación y su compromiso.

Por ultimo a la Universidad de Cundinamarca por haberme permitido formarme como profesional y desarrollar mi proyecto de investigación, el cual fue realizado con esmero, dedicación y como aporte para la institución y la población con Necesidades Educativas Diferenciales.

Introducción

El término de necesidades educativas diferenciales (NED), abordado desde Ministerio de Educación Nacional, surge para identificar las condiciones que afectan al estudiante, en educación superior, en la medida que impiden acceder, permanecer y graduarse en el sistema educativo; necesidades, entendidas bajo el principio de la educación inclusiva diferencial, que permite pensar el sistema educativo bajo la atención a la población.

De acuerdo con lo anterior, éste principio, permite reflexionar frente a las nuevas realidades escolares, dando cabida a unas políticas institucionales para las NED, pensadas bajo el respeto, la no discriminación, la participación y la equiparación de oportunidades.

El término de Necesidades Educativas Diferenciales, es interdependiente al principio de educación inclusiva diferencial y no deben ser separados, puesto que implica, pensar las necesidades, bajo diferentes apuestas que favorezcan a la población, a la vez permite, que las instituciones, en el caso de educación superior respondan, valga la redundancia a las necesidades de los estudiantes, bajo modificaciones o transformaciones progresivas del sistema educativo.

Por ello, es importante para dicho proyecto de investigación hablar de las NED hilado directamente con la educación inclusiva y el enfoque diferencial, en la medida que permiten pensar para, con y desde la población.

La atención a la población con NED, es una necesidad abordada desde diferentes estamentos de carácter internacional, nacional y educativo, que propenden a garantizar el derecho a la educación, el acceso y calidad en cuanto a educación superior se refiere. La Universidad de Cundinamarca por su carácter regional atiende a diversidad poblacional, lo que permite que se

encuentre población con necesidades educativas diferenciales o diversas. Por ello, en el presente proyecto de investigación, se quiere hacer un análisis de la situación actual de la Universidad de Cundinamarca frente a la atención a estas necesidades.

Para ello, es importante reconocer las iniciativas internacionales, nacionales y educativas desarrolladas desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), además de las políticas departamentales, municipales y de la institución, en este caso la Universidad de Cundinamarca frente a la atención a las necesidades educativas diferenciales.

Este proyecto de investigación, se desarrolla de la siguiente manera: en el capítulo I: desglosa el marco normativo de la educación, para la atención de la población con NED, donde se reconoce una serie de convenciones, leyes y decretos que centran su atención en el derecho a la educación, sin ningún tipo de discriminación y prevé una serie de apoyos acorde a las necesidades de los estudiantes.

Así mismo, se trabaja desde un marco conceptual y un marco de “discapacidad”, término desde el Ministerio de Educación, que recalca la importancia de construcción de políticas institucionales, que respondan a las necesidades de los estudiantes, con el fin de garantizar a la población en mención, el acceso, permanencia y graduación de la institución de educación superior.

El capítulo II, desarrolla un marco de experiencias en educación superior, para la atención de la población con necesidades educativas diferenciales, tanto en universidades públicas como privadas, con el propósito de conocer qué se ha hecho en cuanto a política de inclusión se refiere, para así verificar la existencia y estado de la política departamental y municipal, con la intención de identificar los avances gestados desde instancias más cercanas.

El capítulo III, despliega el marco metodológico y el desarrollo de la investigación, que permite hacer un análisis cualitativo de la situación actual de la universidad, frente a la atención de la población con necesidades educativas diferenciales. Para ello, fue necesario el acercamiento a diferentes instancias y documentos de la institución, a fin de conocer los avances en cuanto a educación inclusiva se refiere, seguido a ello se hace un análisis fotográfico soportado en una entrevista a estudiantes con NED, con el fin de comprender su proceso formativo en la universidad.

Por último en el capítulo IV, se hace pertinente, la construcción de unos lineamientos que sirven de aporte a la universidad, para ello, desgloso una serie de recomendaciones en aspectos que son importantes tener en cuenta como: normatividad, formación docente, producción académica, accesibilidad, admisiones, evaluación y cultura inclusiva.

1. Planteamiento del problema

La atención a la población con Necesidades Educativas Diferenciales (NED) ha sido una necesidad abordada desde hace varios años por estamentos de carácter internacional, siendo éstos la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unesco, quienes se han manifestado a través de pactos, tratados y leyes sobre el tema en mención, que serán apoyo para llevar a cabo el presente estudio y en los cuales se deben profundizar en cuanto a educación se refieren.

En la Constitución Política Nacional, Colombia es garante de la educación de todos los pobladores, sin embargo esta condición es fortalecida por leyes internas que regulan todo proceso educativo, e influencia a entes como el Ministerio de Educación Nacional (MEN) encargado de la educación inicial, primaria, media y superior.

Para inicios de esta década, en el año 2007, es que se da el cambio de paradigma educativo en Colombia, generando un nuevo enfoque educativo (Ministerio De Educación Nacional, 2013) que busca responder a la población con Necesidades Educativas Diferenciales y se encarga principalmente de identificar y solventar las barreras de aprendizaje existentes en cada uno de sus niveles educativos. La educación superior está directamente dirigida por el Ministerio de Educación Nacional, situación que lleva a dar una mirada más profunda a este organismo en cuanto a las políticas que se deben implementar en las universidades y otras instituciones.

La Universidad de Cundinamarca por su carácter regional atiende a estudiantes de diferentes partes del país, como Tolima, Santander, Boyacá, Bogotá, Putumayo, entre otras, lo que conlleva una gran diversidad poblacional que se aborda desde la educación inclusiva en términos de categorías, como son: Población con Necesidades Educativas Diferenciales y/o talentos excepcionales, población perteneciente a grupos étnicos, población víctima de

conflicto armado, población en proceso de reinserción social y población habitante de frontera (Ministerio De Educación Nacional, 2013). Aspecto no contemplado por la universidad.

Así mismo para destacar, según el (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015) el porcentaje a nivel nacional de población con necesidades educativas diferenciales es de un 6,3%, mientras a nivel departamental la (Gobernación de Cundinamarca, 2013) muestra que 60.560 personas presentaron alguna clase de NED, lo que corresponde a un 3,04% en Cundinamarca. Es decir por cada municipio se encuentra una persona registrada según dichas estadísticas, con algún tipo de deficiencia, ya sea visual, auditiva, motriz y demás.

Dicho lo anterior y dando cuenta del estigma, rechazo y la imposibilidad de ingreso permanencia y graduación de algunos estudiantes, surge la necesidad por reconocer la política para la población con necesidades educativas diferenciales dentro de la universidad, puesto que, se evidencia dicha población dentro de la institución y no se visibiliza unas condiciones básicas para la atención a los mismos.

Por lo anterior, el presente estudio tendrá como punto de referencia la población con Necesidades Educativas Diferenciales, dentro del estudiantado de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá, para realizar un análisis actual de la institución con relación a la atención de la población mencionada y con ello generar una serie de lineamientos que serán base para la política de inclusión de la institución.

2. Justificación

Este proyecto nace de una iniciativa de investigación desarrollada con población con déficit auditivo de la institución José Celestino Mutis, donde se reconoce la falta de oportunidades y condiciones educativas para la población con NED, en las instituciones de educación superior. En esta medida y con el paso de los semestres, crece el gusto por trabajar con dicha población y decido emprender esta búsqueda, en respuesta que me lleve a contribuir a mi proyecto de investigación, con la finalidad de responder a la necesidad de atención de la población con necesidades educativas diferenciales al campus universitario.

Decido aprender lengua de señas, en una sede de la institución educativa y a razón de ello creo pertinente desarrollar mi proceso investigativo en la Universidad de Cundinamarca, con el propósito de dar una mirada a las iniciativas frente a la atención a la población con necesidades educativas diferenciales.

Hecha esta salvedad, se hace evidente la escasa referencia investigativa, en torno a la problemática por parte de los estudiantes de la universidad, lo que permite pensar la falta de iniciativas de inclusión desde la misma institución. Este proyecto, es una estrategia que busca contribuir a la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá, en la atención a la población con NED, para ello, se hace pertinente comprender las iniciativas que se han hecho desde un marco internacional, nacional y educativo en torno a la equiparación de oportunidades, el derecho a la educación, el acceso, calidad entre otras.

Así mismo es indispensable conocer las iniciativas por parte de la universidad en cuanto a la atención a la población con NED, en la medida que atiende a dos estudiantes, con déficit visual, lo que hace importante conocer el adelanto de la universidad. A partir de ello, es

importante conocer las necesidades de dichos estudiantes, con el propósito de generar unos referentes para propuesta de inclusión, que posibilitara la ejecución de la política de necesidades educativas diferenciales de la Universidad de Cundinamarca.

Se pretende que la investigación, además de la línea de inclusión, de la que se lidera, en cuanto a educación diferencial, del semillero infancia, juventud y derechos humanos, sirva como base para reflexionar en torno a la atención de dicha población, que permita forjar nuevas proyecciones en conjunto con la población con NED que sean aporte y contribución para el campo universitario y el municipio

Este proyecto, es una apuesta que da apertura a nuevos escenarios; en la medida que forja iniciativas para las poblaciones venideras, además, permite pensar desde y para las necesidades educativas diferenciales, es por ello el interés de trabajar en conjunto con estudiantes y la docente Gloria Muñoz Díaz de la Universidad pedagógica Nacional, quien se encuentra desarrollando la propuesta de educación inclusiva para la UDEC, con el fin de cimentar bases a partir de las necesidades de los estudiantes, para la construcción de la política para la población.

Así mismo, es esencial, en la medida que logra una articulación entre educación media y superior, contribuyendo a trabajar en conjunto en la búsqueda de alternativas que vinculan al estudiante a la educación superior, bajo un enfoque de igualdad de oportunidades para la población con necesidades educativas diferenciales, donde la institución se debe movilizar para la atención a las necesidades y no el estudiante es el que se debe adaptar.

En este sentido y para el desarrollo del proyecto es trascendental hacer un análisis de la situación actual de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá frente a la atención de la población con déficit auditivo.

3. Pregunta problema

¿Qué políticas tiene actualmente la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá en relación a la atención de la población con Necesidades Educativas Diferenciales?

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

- Reconocer las políticas de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá en relación a la atención de la población con Necesidades Educativas Diferenciales.

4.2 Objetivos Específicos

- Identificar políticas internacionales, nacionales y educativas frente a la atención a la población con Necesidades Educativas Diferenciales.
- Verificar la existencia y el estado de políticas departamentales y municipales que respondan a la atención a la población con Necesidades Educativas Diferenciales.
- Indagar a cerca de las políticas de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá frente a la atención a la población con Necesidades Educativas Diferenciales.

- Proponer lineamientos para la atención a la población con Necesidades Educativas Diferenciales.

5. Antecedentes

Las investigaciones en el marco de la educación superior y la discapacidad han sido lideradas por las distintas universidades Colombianas, en ellas, se desarrollan iniciativas como: reconocer las barreras educativas existentes, las adaptaciones que deben ser generadas para la atención de poblaciones con necesidades educativas diferenciales (NED), la implementación de políticas en las instituciones, la renovación de mallas curriculares y la identificación de términos adecuados para referirnos a poblaciones vulnerables.

En el balance se han identificado algunas experiencias en otras universidades, que se relacionan al presente proyecto de investigación, en el marco de la atención a la población con déficit auditivo. Se referencian proyectos liderados por estudiantes de las diferentes universidades del país en pro de la atención a la población en mención, que tiene como fin resarcir las barreras educativas.

BALANCE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

En cuanto a los procesos liderados por los estudiantes, en el año 2013, con relación a la inclusión, desde la Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial de la Universidad Pedagógica, no han sido ajenos a esta realidad, para ello, los estudiantes en su proceso investigativo crean una propuesta pedagógica en el Colegio Rodrigo Lara Bonilla, encaminado a generar estrategias inclusivas que favorezcan los procesos de aprendizaje y

participación de los estudiantes. (Cortés Castaño, Monterrosa Montaña, Moya Arévalo, & Reina Arias, 2013).

En relación, se trabaja con la población en situación de discapacidad intelectual, haciendo un reconocimiento al derecho a la educación, planteando la necesidad que el Estado proporcione los apoyos que permita eliminar las barreras que limitan la participación y aprendizaje de los estudiantes, para ello destacan los siguientes aportes: primero, crear culturas inclusivas, (donde se valore el potencial del niño), segundo, elaborar políticas donde la inclusión sea el centro de desarrollo, encaminado a la mejora del aprendizaje y participación y por último desarrollar prácticas educativas, donde, la cultura inclusiva y las políticas de la institución logren ser una sola.

Este proyecto realizado por educandos de la Universidad Pedagógica, generó una propuesta desde la participación activa de sus estudiantes y docentes, que permitió transformar la realidad de los mismos, promoviendo una mayor inclusión por parte de la comunidad. Así mismo, es importante destacar que en la institución se encuentra gran población con necesidades educativas diferenciales, dentro de las diferentes carreras que ofrece la misma.

En contraste, La Universidad Nacional de Colombia, en su esfuerzo por responder al compromiso con la población con discapacidad y en su avance por la construcción de una cultura inclusiva, esboza unas pautas de Inclusión, (Universidad Nacional de Colombia, 2012), a fin, que todos aquellos que conforman la comunidad universitaria puedan ser agentes de participación en diferentes actividades, con miras a establecer relaciones en condiciones de equidad, donde se eviten términos que son peyorativos para la población en mención.

Dentro de las pautas que se plantea La Universidad Nacional se encuentra: la adaptación de espacios según las necesidades de sus estudiantes, apoyo de Bienestar Universitario, y por último el reconocimiento del marco legal que responda a las necesidades de las personas en situación de discapacidad, término acuñado por ellos.

Los conceptos y denominaciones son para la Universidad Nacional de vital importancia para llegar a no etiquetar a las personas en situación de discapacidad, para ello la UNAL, trabaja en torno a las poblaciones y los apoyos que requieren los mismos, centrando su atención en: personas con limitación visual, personas con limitación en la movilidad, personas con problemas en el desarrollo y el aprendizaje, personas con limitación auditiva y personas con sordo ceguera, denominaciones dadas desde la institución. .

El docente, debe tener en cuenta las diferentes habilidades comunicativas y es necesario proveer materiales para las personas en situación de discapacidad, que faciliten la comunicación, tanto con ellos, como con los demás educandos. Es un compromiso que adquiere la Universidad Nacional, en torno a la atención y permanencia de sus estudiantes en situación de discapacidad, generando una serie de pautas que ayuden a la inclusión.

Dentro del desarrollo académico, en el año 2011, estudiantes de La Universidad Nacional, del grupo de investigación oralidad, escritura y otros lenguajes, desarrollan su trabajo de maestría en torno a las Barreras En La Transición Del Colegio A La Universidad: Una Mirada A La Formación De Personas Sordas En Bogotá (Sánchez Castro & Moreno Angarita, 2011), que tuvo como fin, identificar las barreras educativas, generadas en la transición de la educación media a la educación superior en la persona sorda, a la luz de la inclusión social. Se evidencia

para estos estudiantes, la falta de atención a los programas en lengua de señas y aportes de la educación superior para las personas sordas.

Dentro de las barreras, hacen mención a la escasa importancia que se le brinda a la lengua de señas colombiana, puesto que ésta, se convierte en un instrumento de interacción en el que la comunidad sorda representa y establece sus relaciones con el entorno que se desarrolla.

Desde el ingreso y permanencia, hasta la familia se ha convertido en barreras u obstáculos según lo mencionan los autores, para la formación de los estudiantes, puesto que éstos limitan y no valoran la potencialidad de los mismos. Cabe resaltar, que en el desarrollo de la tesis planteada, se hace necesaria la formación de maestros, administrativos, educandos y demás, que den respuesta a la diversidad, en donde se reestructure el perfil de los educadores y se piense en la heterogeneidad educativa.

La educación inclusiva y diversidad funcional en la universidad, son algunos aportes encontrados en el campo de educación superior, (Martín Padilla, Sarmiento & Coy, 2013), éste, tiene como fin, describir elementos básicos para facilitar la educación inclusiva en educación superior para las personas con Necesidades Educativas Especiales (NEE), desde la perspectiva de diversidad funcional, para ello describen cómo se deben fortalecer procesos, que favorezcan las competencias y posibilidades de las personas. En este sentido que la sociedad reconozca la riqueza que implica la presencia de las diferencias funcionales y su aceptación.

Se recalca en la importancia de contar con personal calificado, que permita atender y articular las necesidades especiales de los estudiantes, para ello es necesario docentes de apoyo, como terapeutas, médicos e intérprete en lengua de señas. Así mismo, se resalta la creación de

políticas que hagan posible el ejercicio pleno de los derechos de la población, donde se hace pertinente la modificación del proyecto pedagógico y el proyecto educativo de la institución.

Simultáneamente, la Universidad del Valle, reconoce la presencia de personas con discapacidad en su entorno, y prevé el desarrollo de la Política de discapacidad e inclusión de la universidad (Carvajal Osorio, 2015), donde la construcción de ésta, se convirtió en meta, con el fin de posicionar y comprender desde el contexto de la vida universitaria la discapacidad y la inclusión. Se aborda en ella, la reconstrucción del diseño y adopción de la política de discapacidad e inclusión en la institución y se convoca a los diferentes integrantes de la comunidad a trabajar en conjunto, para configurar un entorno como potenciador de capacidades.

Se plantea, desarrollar una política, en la medida se reconozca la presencia de sujetos diversos que pueden ser estudiantes, docentes, personal administrativo, secretario, contador, bibliotecario entre otros; pensada desde un contexto inclusivo en la universidad.

Emergen tres categorías, bajo las cuales se desarrolla la política de La Universidad Del Valle, primero, la participación, segundo, el sentido formativo y en espiral y tercero, estrategias de trabajo de red, donde éstas son las bases o soporte que visibilizan la realidad de la población, de manera que permita eliminar barreras y obstáculos que se manifiestan.

Por hace más de dos décadas, se vienen desarrollando políticas, decretos y lineamientos que regulan la educación para todos, en Colombia, sin embargo todas éstas, han quedado en el papel, y aunque se ha ido avanzando, se hace evidente la falta de intervención en el cumplimiento de los objetivos, empezando por la formación de los docentes. Yady Saavedra

Urrego, desarrolló su trabajo investigativo en torno a La Formación de Docentes Inclusivos, una Tarea Pendiente de la Educación Superior. (Saavedra Urrego, 2015).

El proyecto de Saavedra insiste en la necesidad de construcción de políticas educativas y prácticas inclusivas que visibilicen la tolerancia a las diferencias, donde se debe hacer una modificación de la infraestructura y una creación de propuestas que permitan la inclusión de las personas con discapacidad en el aula regular.

La formación del docente, juega un rol fundamental en la configuración y consolidación de inclusión escolar, y para ello, la autora se cuestiona, si los futuros docentes están preparados para enseñar en medio de la diversidad, debido a que en este nuevo contexto en que nos encontramos es importante atender a la diversidad de poblaciones que se albergan. Desde su perspectiva, plantea dar un cambio a la educación, con un currículo flexible y lo más importante un cambio en el rol docente.

En contraste con lo anterior, María Fernanda Polanía, de La Universidad Militar Nueva Granada, trabaja bajo el impacto de políticas de educación superior en Colombia (Polanía Correa, 2014), donde reconoce, algunos tópicos que permite el fácil acceso a toda la población, mejorando la calidad de la educación pública.

Para lo anterior, establece tres puntos: primero, criterios básicos de calidad para las diferentes instituciones educativas, tanto públicas como privadas, segundo, el desarrollo de mecanismos de acompañamiento y sistemas integrales de evaluación, y tercero el avance de marcos reguladores, que garanticen la minimización de la discriminación. Para ello se deben formular proyectos, específicamente en educación superior, desde perspectivas de derecho, aceptabilidad, adaptabilidad y accesibilidad.

Polanía, plantea que se deben diseñar nuevos modelos de financiamiento de la educación por medio del ICETEX, donde haya una coherencia y se responda a las necesidades de la sociedad, se debe así, realizar inversiones y modificaciones en la infraestructura, que reconozca un aumento en el acceso de los estudiantes, mejorando las condiciones de calidad, al contar con espacios óptimos para su desarrollo.

BALANCE UNIVERSIDADES PRIVADAS

Las universidades privadas no siendo ajenas a los avances, en cuanto a la educación inclusiva, han generado una serie de aportes, que logran acoger a las poblaciones con necesidades educativas diferenciales.

El programa de Comunicación con Énfasis en las Organizaciones de la Pontificia Universidad Javeriana, la estudiante María Paula Velasco (Velasco Solanilla, 2015), busco conocer la noción que se tiene sobre el concepto de educación inclusiva, dentro de la comunidad académica. Desarrollando una pieza comunicativa que proyectará la situación actual de la educación inclusiva en personas con discapacidad. Parte de la necesidad de reconocer qué ha hecho la universidad, frente a la educación inclusiva y cómo ha integrado programas y estrategias a dicha población. Además, de las modificaciones en cuanto a infraestructura y tecnología para brindar espacios adecuados y pertinentes.

Dentro de las conclusiones desarrolladas, se hace evidente, que la Universidad Javeriana en su proceso inclusivo, permite la accesibilidad de estudiantes y brinda algunas condiciones necesarias para la atención a la población con discapacidad, como por ejemplo: ascensores en algunos edificios, rampas con barandas, baños para la población discapacitada y recursos

tecnológicos que brinden el Braille y el software Jaws para las personas con discapacidad visual.

En cuanto a la pieza que se desarrolló, se diseñó un folleto que da cuenta de los cambios y avances que ha tenido la universidad, frente la promoción y aplicación de una educación inclusiva, que sirvió como base para la divulgación de la situación actual en la que se encuentra la universidad, aportes que luego serán importantes en cuanto al análisis de este proyecto de investigación.

Así mismo Claudia Marcela Gómez Novoa, en su maestría en educación de la Pontificia Universidad Javeriana, desarrolla su trabajo alrededor de las prácticas institucionales para la gestión de un currículo inclusivo (Sarmiento Guzman & Gómez Novoa, 2011), donde se hace necesario analizar las prácticas tradicionales que durante años han sido consideradas para dar respuesta a un sistema educativo excluyente, además de la importancia de pensar en un nuevo horizonte que logre recoger estrategias para la creación de un currículo flexible y abierto.

La inclusión para ella, debe ser un proceso no solo llevado a cabo desde las instituciones, sino desde padres, estudiantes, docentes, personal administrativo y demás; que son componente esencial de la comunidad educativa, implica, en otras palabras, generar nuevos procesos atendiendo a las necesidades educativas especiales, siendo un trabajo que aporta desde diferentes concepciones, por un lado, los maestros, donde se observa, existen actitudes inclusivas e integradoras pero éstas quedan sesgadas al momento de ingresar al aula, donde los estudiantes con necesidades especiales permanecen rechazados.

Se establecieron una serie de compromisos desde la población escogida, que permitieron una nueva práctica y reflexión frente a la inclusión escolar, entre ella, se plantean; estrategias de

apoyo y colaboración, nuevos procesos de socialización que integren a la población con necesidades educativas especiales, generar nuevas estrategias de enseñanza innovadora, flexible y crítica que permitan la atención a la población en mención, desde un ámbito más inclusivo y reflexivo en el campo educativo.

“La Universidad del Rosario, considera importante capitalizar los avances internacionales en materia de educación e inclusión educativa para las personas con discapacidad” (Universidad del Rosario, no registra). La universidad teniendo en cuenta los lineamientos desarrollados por el Ministerio de Educación, da los primeros pasos hacia la inclusión de asignaturas que orientan hacia una nueva concepción de la discapacidad, para ello, la institución, cree necesario entender que la discapacidad es una categoría social y política en cuanto implica luchas y participación frente al pleno ejercicio de derechos.

“Se recomienda a las instituciones de educación superior, revisar y acoger el llamado del primer Seminario Regional sobre la Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado en Caracas (Venezuela) el 12 de diciembre de 2005, en donde se propuso que la accesibilidad para personas con discapacidad debe ser un requisito para obtener la acreditación universitaria” (Universidad del Rosario, no registra). En ese mismo sentido, la inclusión implica un proceso social en el que todas las instituciones aprendan a vivir con las diferencias y además aprendan de ellas. La educación inclusiva se convierte en un reto, un reto que debemos superar para lograr atender las necesidades que se nos presenten tanto en el aula como en la sociedad en general.

Es importante subrayar a partir de los trabajos expuestos, que aún se sigue hablando de necesidades educativas especiales, visión propia de los años 80 y 90 y no se tiene en cuenta

que para el año 2007 se da una transición de paradigmas entre necesidades educativas especiales (NEE) a necesidades educativas diferenciales (NED), que permite dar cabida a un proceso de reflexión al sistema educativo, frente a la atención de la población. (Ministerio De Educación Nacional , 2013).

Este nuevo paradigma, bajo el principio de educación inclusiva diferencial, enfatiza en una educación en igualdad de condiciones y oportunidades, además, permite que las instituciones de educación superior reconozcan y respondan ante las necesidades de sus estudiantes, con el fin de identificar y solventar barreras de aprendizaje existentes.

CAPÍTULO I

6. Marco Referencial

Normatividad Internacional

El marco normativo desglosa una serie de convenciones, leyes y decretos que contempla el derecho a la educación, como potenciador de los derechos humanos, éste ha cobrado importancia en términos internacionales, nacionales y educativos, centrandó su atención en la integración, equiparación de oportunidades, acceso y calidad en poblaciones con necesidades educativas diferenciales.

A través de las disposiciones, los diferentes estados, parten de la necesidad de reafirmar su compromiso con el fin de fijar objetivos y metas que logren resarcir las barreras que se le presentan a poblaciones en el ámbito educativo y social.

Colombia no es ajena a las disposiciones desarrolladas desde el ámbito internacional y reafirma el derecho a la educación para las personas en condiciones de discapacidad, con el fin

de fomentar la atención, el acceso y calidad bajo un enfoque inclusivo, en términos de integración e igualdad de condiciones, enmarcado en la no discriminación.

Jomtiem, Tailandia, en 1990 fue el escenario donde se dio lugar a la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, teniendo en cuenta, que desde este momento, se enfrenta la educación mundial en cuanto a acceso y calidad. Es importante destacar el artículo 3 de esta conferencia es donde se establece el objetivo de “universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad” (Unesco,1990) de aquí, emerge el propósito de atender la discriminación por razones de sexo, de condiciones socioeconómicas, diversidad étnica, lingüística y racial, teniendo como premisa la igualdad de condiciones para cada grupo mencionado en cuanto a las necesidades básicas de aprendizaje¹, como resultado 155 países se acogen a lo pactado y acuerdan generar esfuerzos que ayuden al alcance de los objetivos propuestos en dicha conferencia.

Cuatro años después será acuñado el término “necesidades educativas especiales (Unesco, 1994)” en la ciudad de Salamanca, España, durante la conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales; que a pesar de no haber contado con la misma asistencia de participantes fue de gran impacto, gracias a la clasificación sugerida de los grupos poblacionales que requiere atención particular por sus condiciones, como lo son: falta de interés para aprender, repitentes², infantes y jóvenes sometidos al trabajo o son víctimas de

¹ Entiéndase Necesidades Básicas De Aprendizaje como las herramientas pertinentes para la escritura, lectura, expresión oral, solución de problemas, calculo, contenidos teóricos y prácticos.

² Repitente se le dice al estudiante que reprueba el año cursado, por lo cual se ve impedido para avanzar de grado.

conflicto, además de todos ellos que presentan problemas físicos, sensoriales, emocionales e intelectuales³.

A lo largo de la conferencia se reconoce que estos grupos no son incluidos dentro del ámbito educativo, razón por la cual, los países participantes se comprometen a generar políticas que propendan el mejoramiento de los sistemas educativos buscando la integración de los mismos.

La conferencia de Salamanca, España, no solo ratifican los acuerdos pactados en eventos anteriores sino que sugiere una renovación del sistema escolar que permita integrar a todos los niños que requieran necesidades educativas especiales dentro de la escuela ordinaria, de igual manera, se propone una reformulación en cuanto a la formación del maestro para que la inclusión del niño sea real, puesto que muchas veces no está capacitado para atender y responder a las necesidades demandadas por el educando.

Para el año 1999, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, celebrada en Washington, Estados Unidos, plantea como objetivo la necesidad de prevenir y eliminar las formas de discriminación en todas sus manifestaciones contra las personas con discapacidad⁴, a fin de generar una sociedad más integradora, donde los estados, se comprometen como se menciona en el artículo III, en la adopción de medidas, legislativas, políticas, sociales, educativas, para la eliminación de la discriminación, adoptando disposiciones para promover la integración en términos de prestación de servicios, el fácil acceso y calidad, la vivienda, el deporte, que serán de vital importancia para el pleno desarrollo de sus actividades (DEA, 1999).

³ Pretendemos desarrollar más a profundidad todo lo que concierne a este último grupo de niños, que podrán ser entendidos como limitados, discapacitados o impedidos, según sea el documento.

⁴ Dentro de la convención, se define *Discapacidad* como una deficiencia física, mental o sensorial (permanente o temporal) que limita ejercer una o más actividades en la vida cotidiana.

En el Foro Mundial sobre la educación en Dakar, Senegal, en el año 2000, se hace una revisión general frente a lo planteado y logrado a partir de la conferencia de Jomtien, que tuvo lugar diez años antes, éste foro contó con la participación de 1100 personas que procedían de 164 países y reafirma la estrategia educación para todos. Dakar es el escenario donde una vez más se ratifica los acuerdos anteriores, teniendo como referencia la obligación de cada estado por garantizar la educación como un derecho fundamental de toda persona, especialmente niños, niñas y jóvenes, sin dejar de lado a los adultos, pero a estos últimos, no se le da la misma relevancia.

La discriminación por género, donde las niñas están en desventaja, es un aspecto bastante importante, seguido al tema de acceso y la permanencia de las personas dentro del sistema educativo, como se enuncia en el objetivo 3 del foro (Unesco, 2000). La Integración y la inclusión de las personas excluidas por razones geográficas, culturales, económicas y físicas, hace mención a grupos étnicos, minorías lingüísticas, niños víctimas de conflicto o explotación y aquellos que cuentan con alguna discapacidad.

Éste, también fue una oportunidad de evaluación y seguimiento a lo pactado en 1990 en Jomtien, donde a pesar de todos los esfuerzos realizados, América presenta aún deficiencias en materia de políticas públicas que busquen resarcir los efectos de la exclusión, por ello, se confirman los compromisos por parte de los estados americanos.

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, llevada a cabo el 13 de diciembre del 2006, en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York. Busca promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentadas en todas las personas en

situación de discapacidad, incluyendo aquellas que poseen deficiencias mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo. Se aclara el respeto por la diferencia, la no discriminación por motivos de discapacidad⁵, la igualdad de oportunidades y la aceptación por la diversidad.

Los estados, aseguran el acceso e igualdad de condiciones, tanto en zonas rurales como urbanas, medidas que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso como edificios, transporte, servicios electrónicos y de emergencia, ofreciendo a la población en situación de discapacidad la asistencia con guías, lectores e intérpretes especializados de la lengua de señas, facilitando así el acceso a instalaciones abiertas al público (Naciones Unidas, 2006).

En términos educativos, los estados partícipes se comprometen a reconocer el derecho a la educación de las personas con discapacidad, asegurando un sistema de educación inclusivo, a todos los niveles, con fines como: las personas con discapacidad puedan acceder a educación primaria y secundaria inclusiva de calidad y gratuita, donde se facilite el aprendizaje de Braille, la escritura alternativa y la lengua de señas. Desarrollando así un potencial en el sujeto, brindándoles el debido apoyo; afirmando que esta población en situación de discapacidad tenga acceso general a la educación superior con el fin de realizar ajustes razonables para la misma.

No obstante, el derecho de las personas con discapacidad a la educación no solo es plasmado en el ámbito internacional. El Estado Colombiano por su parte acoge, aprueba y ratifica pactos, convenios y convenciones que dan apertura a la necesidad de identificar y fortalecer

⁵ “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo

el proceso de inclusión en el país, afirmando la existencia de una serie de condiciones que deben ser atendidas en el campo educativo, en pro de responder al pleno ejercicio de los derechos para la población en situación de discapacidad.

Colombia, como Estado de derecho, en su Constitución Política de 1991 compila derechos y deberes de todas aquellas personas que habitan el área nacional. La educación, según como la establece, es un derecho y un servicio público, donde el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica entre otros, debe formar al colombiano en el respeto, la paz, y la democracia. Se tiene lugar algunos artículos, en el que, el Estado garantiza las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo; no obstante, en esta ocasión serán referenciados el artículo 13, 47, 68, a través de los cuales, el Estado colombiano asume la educación de las personas con limitaciones físicas o mentales como una obligación especial. (Const., 1991).

En el artículo 13, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas donde se protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, se encuentran en circunstancia de debilidad, además de sancionarse los abusos o maltratos que se cometan contra los mismos (Consti., 1991. art.13). Así mismo el artículo 47 y 68 de esta Constitución, prevé la gestión de una política, para la rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales, psíquicos, o con capacidades excepcionales, donde el estado será garante de su atención especializada (Consti., 1991. art 47-68)

No obstante, esta no es la única mención que se le hace al ámbito educativo, tres (3) años después de dar vigencia a la Constitución Política Nacional de Colombia como carta magna del país, se establece la Ley General de Educación de 1994 (Ley 115), en ésta, se plantea

pautas y mecanismos reguladores de todo proceso educativo nacional, incluyendo particularidades como la etnicidad, el área geográfica y el eje del presente proyecto, las limitaciones (discapacidad).

Dicha ley en su primer artículo plantea la educación como un proceso en el cual priman los derechos y la dignidad humana del sujeto en la búsqueda de la satisfacción de aquellas necesidades propias y las que lo involucran socialmente con el “otro”, sin embargo, es pertinente destacar aquí, el carácter de derecho que se le da a la educación. En ese orden de ideas, se puede entender que todo ser humano colombiano tiene libre derecho a educarse sin tener impedimentos por su condición física, sensorial o cognitiva.

Frente al derecho de las personas en situación de discapacidad ésta contempla la necesidad de desarrollar políticas, en las que se debe rescatar la gratuidad de la educación e igualdad de acceso y permanencia en el ámbito educativo, con el fin de eliminar todas las formas de discriminación, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos.

En el título III, capítulo I, desde el artículo 46, la educación para personas con limitaciones se aborda de manera más amplia, allí el Estado se compromete a garantizar una educación en aras de la formación integral de toda persona con limitaciones físicas, sensoriales, cognitivas entre otras, mediante convenios, acciones pedagógicas y terapéuticas se permita el proceso de integración académica y social, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional y entidades territoriales, se responsabilizan con facilitar, atender y adecuar espacios y hacer gestión de programas necesarios para la detección temprana de las personas con capacidades o talentos excepcionales. Esto se plantea dentro de tres (3) artículos de la Ley en mención (46-49). (Congreso de la República, Ley 115, 1994)

Para el año 1996 es expedido el Decreto 2082, en el cual, se estipula todo lo que respecta a la atención para personas con limitaciones o talentos excepcionales, empezando por aclarar el vínculo del presente decreto con la Ley General de Educación de 1994. Recalca, el derecho a la educación que toda persona con limitaciones o talentos excepcionales cuenta.

De igual modo, aborda la necesidad de brindar apoyos especiales de carácter pedagógico, terapéutico, y tecnológico que sean necesarios para la población en mención, así mismo se discute, el establecer un currículo orientado a la atención de las personas con limitaciones o talentos excepcionales dependiendo de las necesidades que ellos demanden (proyectos institucionales, pruebas de ingreso y formas de evaluación).

Por último, la formación docente es un aspecto que tiene lugar en dicha norma, directamente se remite a la educación superior y le exige el deber de formar docentes capaces de responder a las necesidades de personas con limitaciones o talentos excepcionales que así lo requieran. (Ministerio de Educación Nacional, Decreto 2082, 1996).

Según lo estipulado en el artículo 1º de la Ley 324 de 1997, se determina el alcance para algunas expresiones como lo son: persona sorda⁶, persona hipoacúsica⁷ y personas con limitaciones auditivas⁸, bajo los preceptos de igualdad de participación, autonomía lingüística, desarrollo integral, enmarcado en la no discriminación. Las entidades estatales deberán desarrollar estrategias para el pleno desarrollo de esta población, desplegando convenios que

⁶ Persona sorda se refiere a aquella que de acuerdo con sus valoraciones médicas, presenta una pérdida auditiva mayor a 90 decibeles, y cuya capacidad auditiva funcional, no le permite adquirir y utilizar, la lengua oral de forma adecuada.

⁷ Persona hipoacúsica como aquella que presenta una disminución de la audición y que mediante ayudas pedagógicas y tecnológicas puede desarrollar la lengua oral.

⁸ Término que designa a toda persona que posee una pérdida auditiva.

fortalezcan los servicios de intérpretes en formación de lengua manual colombiana (lengua de señas). (Congreso de Colombia, Ley 324, 1997. art. I)

Las instituciones educativas que ofrezcan educación formal de acuerdo con la Ley 115 de 1994, adoptarán como parte de su proyecto institucional, el lenguaje bilingüe, la lengua manual colombiana y lengua castellana, diseñando estrategias pedagógicas que favorezcan la integración educativa de sus estudiantes; en conformidad con el Decreto 2082 de 1996, el Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) , diseñara los lineamientos que deberán tener en cuenta las instituciones educativas tanto formales como informales, para el desarrollo de procesos curriculares que atiendan población con limitaciones auditivas, en pro de garantizar la integración social y académica de los educandos.

En este mismo orden de ideas, cabe resaltar, la Ley 361 de 1997 (Ley de discapacidad), en el cual, se establecen una serie de mecanismos y disposiciones de integración social de la población con limitación, en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, para su completa realización e integración, donde el estado velará por el no predominio de la discriminación, estableciendo intervenciones, políticas, estrategias a nivel preventivo, educación y rehabilitación, además de la accesibilidad para las personas en situación de discapacidad. (Congreso de Colombia, Ley 361,1997).

El Estado Colombiano garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para la población en mención, para ellos se dispondrá de una formación integral y un ambiente adecuado para sus necesidades, en concordancia con la Ley 115 (Ley General de Educación).

Las personas con capacidades o talentos excepcionales, no podrán ser objeto de discriminación, por tanto el Estado promoverá, la integración de las personas con limitación a las aulas regulares, en donde se adoptarán convenios y apoyos necesarios que garanticen el acceso y tránsito seguro para la población. (Congreso de Colombia, 1997).

Posteriormente para el año 2005, se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo-ciegas, suscrita en la Ley 982; estableciendo de forma específica sus alcances en total relación con el Decreto 1069 de 1997, donde se disponen a la incorporación de programas de formación especializada en lengua de señas, además, será el Estado el garante que dé respuesta a las necesidades de las poblaciones, respondiendo con lo que respecta a acceso, permanencia y promoción en lo que apunta a educación formal y no formal de acuerdo con lo expedido por el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que no se les debe condicionar o restringir por su falta de audición. (Congreso de Colombia, 2005. art 1-47)

En el año 2009, el Estado colombiano bajo la Ley 1346, aprueba la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrada en la sede de las Naciones Unidas, llevada a cabo el 13 de diciembre del 2006 en la ciudad de Nueva York. En el que, se asegura el goce pleno de los derechos y libertades fundamentadas en poblaciones en situación de discapacidad. (Congreso de Colombia, 2009)

Más tarde, se expide el Decreto 366 por el Ministerio de Educación Nacional, éste reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico que debe ser prestado en los procesos de enseñanza de los estudiantes con limitaciones (discapacidad) en general. El decreto, insiste,

que para garantizar el derecho a la educación de personas en situación de discapacidad, es necesaria, la proporción de apoyos, que cada individuo requiera.

Sin embargo, se debe tener en cuenta el interés particular del presente documento es el caso de las personas con limitaciones auditivas (sordas), razón por la cual, serán referenciados los artículos cinco (5) y seis (6) de este decreto; apartados que establecen la necesidad de eliminar las barreras comunicativas para las personas con discapacidad sensorial, estableciendo ofertas de modelos lingüísticos, interpretes para educación primaria y secundaria.

Para los estudiantes en situación de discapacidad auditiva, el decreto establece la formación de docentes en Lengua de Señas Colombiana, en el campo escolar, el apoyo pedagógico según su necesidad, además de fomentar la interlocución e integración de los sordos con sus pares académicos, garantizando la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente. (Ministerio de Educación Nacional, Decreto 366, 2009).

Por último y no siendo menos importante, en concordancia con el Decreto 1346 del 2009, el Congreso Colombiano establece una serie de disposiciones con la Ley Estatutaria 1618, con el fin de garantizar el derecho de las personas con discapacidad, esta ley ejecutada el 27 de febrero del 2013, promueve el ejercicio pleno de los derechos con un enfoque inclusivo que elimine toda forma de discriminación, para efecto del mismo, se establecen y definen conceptos como: personas con y/o en situación de discapacidad, inclusión social, acciones afirmativas, acceso y accesibilidad, barreras (actitudinales, comunicativas, físicas), rehabilitación integral, rehabilitación diferencial y redes nacionales y regionales de y para

personas con discapacidad. Regidos en el principio de igualdad, justicia, equiparación de oportunidades, aceptación y no discriminación. (Congreso de Colombia, Ley 1618,2013).

Esta ley en concordancia con el Decreto 1346, contempla, convenios, pactos internacionales sobre derechos humanos a las personas con discapacidad, específicamente las personas con necesidades educativas especiales, que será foco de atención por parte del Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de fomentar el acceso, permanencia y calidad bajo un enfoque inclusivo del servicio educativo. (Congreso de Colombia, 2013)

7. Marco Conceptual y de Educación

Para el desarrollo del proyecto de investigación, se hace necesario enfatizar en algunos conceptos bases, los cuales permitirán dar una mirada más puntual a lo trabajado a lo largo del escrito. Para ello, es preciso conceptualizar términos como: déficit auditivo, accesibilidad, calidad, diversidad, educación inclusiva, enfoque diferencial, necesidades educativas diferenciales, en la medida que serán desarrollados a lo largo del escrito, a fin de reconocer los aportes que se han logrado construir.

EL DÉFICIT AUDITIVO:

El déficit auditivo según (Aguilera Núñez, 2011) incluye desde personas con pérdidas leves a personas con pérdida total de audición, en él se encuentran, la hipoacusia, sordos profundos, sordera prelocutiva, sordera postlocutiva, deficiencia auditiva ligera, deficiencia auditiva media, deficiencia auditiva severa entre otras.

ACCESIBILIDAD:

Para el (Ministerio De Educación Nacional, 2013) se entiende la accesibilidad, como una estrategia que permite que “los entornos, los productos, y los servicios sean utilizados sin problemas por todas y cada una de las personas, con el fin, de conseguir de forma plena los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus capacidades, sus dimensiones, su género, su edad o su cultura”. Es decir, permite eliminar las barreras existentes en el contexto y permite la participación en este caso de los estudiantes en educación superior.

CALIDAD:

Los programas educativos de calidad serán aquellos que incluyan contenidos valiosos y útiles: que respondan a los requerimientos necesarios para formar integralmente al alumno, para preparar excelentes profesionales, acordes con las necesidades sociales, o bien que provean de herramientas valiosas para el trabajo o la integración del individuo a la sociedad. (Calidad educativa, s.f.). En este sentido, se busca crear condiciones óptimas que mejoren el sistema educativo.

Así mismo, desde (Capítulo II: Calidad en educación, s.f.) Se menciona que la calidad en educación implica una búsqueda constante de mejoramiento, competencia técnica, excelencia en acción y se relaciona con el cumplimiento de los propósitos educativos. Una educación de calidad, debe buscar, el cambio y transformación de la educación, lo que implica crear condiciones que propendan a la mejora del aprendizaje de los estudiantes.

DIVERSIDAD:

En cuanto a la diversidad (Arnaiz Sánchez, 2000) hace mención, que ésta se encuentra presente en el ser humano desde el momento que cada persona, tiene sus propias características evolutivas, distintos ritmos de aprendizaje que en interacción con su contexto se traducen en distintos intereses académicos-profesionales, expectativas y proyectos de vida, a partir de la etapa de la educación secundaria.

Además de las manifestaciones, podemos encontrar otras de carácter individual, como pueden ser las deficiencias intelectuales, físicas, sensoriales, altas capacidades, o aquellas otras que se manifiestan en contextos socioculturales desfavorecidos o relacionados con las minorías étnicas y culturales. Implica en este sentido a responder a las necesidades presentes en los contextos ya sean sociales, culturales y demás.

En ese orden de ideas (Arnaiz Sánchez) hace referencia a la diversidad como una condición inherente al ser humano. Se sustenta en el respeto a las diferencias individuales y las tiene en cuenta a la hora de aprender. Por tanto, en el proceso educativo encontraremos que los estudiantes pueden presentar diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas, debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; diversidad de estilos de aprendizaje, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), a la estrategias de aprendizaje, a las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominen; diversidad de ritmos, cada persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; diversidad de intereses, motivaciones y

expectativas, en cuanto a los contenidos y a los métodos; y diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Unesco (Conferencia Internacional de Educación, 2008, pág. 7), define la educación inclusiva “como un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación”. Este tipo de educación, está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, constituyendo un impulso fundamental para avanzar en la agenda de la EPT.

El concepto de educación para todos, no lleva implícito el de inclusión. Si bien, ambos comparten el objetivo de asegurar el acceso a la educación, la inclusión implica el acceso a una educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, ya sea dentro o fuera del sistema, lo cual, exige una transformación profunda de los sistemas educativos. “Sin inclusión es muy posible que ciertos grupos de estudiantes sean excluidos por lo que ésta debe ser un principio orientador de las políticas y programas educativos, con el propósito, que la educación sea para todos y no sólo para una mayoría”. Es decir, lo que se busca es permitir a la población, en este caso con necesidades educativas diferenciales, el acceso con calidad, su permanencia y graduación en educación.

Uno de los fines de esta educación inclusiva es enfrentar las nuevas realidades escolares, como lo dice la Unesco, es una nueva visión basada en la diversidad y no la homogeneidad, en contraste (Echeita & Ainscow, (2002)) plantean a la educación inclusiva, como, “el derecho a

la equiparación de oportunidades para conseguir una verdadera educación de calidad para todos, sin exclusiones ni eufemismos”. Esta educación está relacionada con la capacidad de potenciar la diversidad, entendiendo y protegiendo las particularidades, además, de promover el respeto y garantizar la participación de la población.

Así mismo el (Ministerio de Educación Nacional, 2009), considera que la educación inclusiva, significa, atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo, se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes. Cabe resaltar, que el objetivo de la educación inclusiva es examinar las distintas barreras de aprendizaje, además de ser una estrategia en contra de todas las formas de discriminación.

En relación con lo anterior (Ministerio de Educación Nacional, 2013, pág. 8) señala: “La educación inclusiva no pretende adoptar posiciones obstinadas para definir quién o quiénes deben ser considerados como excluidos o incluidos. El único criterio existente, trasciende esa dicotomía, al posicionar el paradigma como garante de los Derechos Humanos y el principio según el cual entender y respetar la diversidad está estrictamente relacionado con una educación para todas y todos”. Cabe mencionar, que las instituciones deberán ser agentes de cambio, donde es necesario brindar una educación de calidad y acorde a las necesidades, teniendo en cuenta los apoyos y materiales de acuerdo a los contextos. Se debe propender por una atención que favorezca la formación académica del estudiante, en condición de igualdad de oportunidades y bajo el enfoque de derechos.

ENFOQUE DIFERENCIAL

Según (Ministerio De Educación Nacional, Lineamientos de Educación Superior Inclusiva, 2013) el enfoque diferencial; busca educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de visiones “asistencialistas, compensatorios y focalizados”. Se pretende, dar una nueva mirada del sujeto, donde se debe valorar las potencialidades.

En este sentido, plantea, que, en el caso particular de educación superior, se debe dar una articulación de dos principios que, en el marco de la autonomía universitaria, buscan promover el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos priorizados, focalizándose en las barreras para el aprendizaje y la participación propias del sistema.

El enfoque diferencial implica garantizar el derecho a la educación, éste se debe adaptar a las necesidades de los estudiantes y además prevé mejorar la calidad de vida en el sistema educativo de los mismos, es un enfoque flexible que reconoce al otro y da gran importancia al contexto al que este pertenezca.

Además, como se planteó en el marco referencial, según la Ley Estatutaria 1618 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social), señala: el enfoque diferencial se define como “la inclusión en las políticas públicas medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y

específicas”. Por ello, la importancia de una política de inclusión dentro de las instituciones de educación superior, para la atención a la población con NED.

Es necesario resaltar que los términos para referirnos a la población con necesidades educativas diferenciales, han cambiado alrededor de los años, en un primer momento se hablaba del asistencialismo, donde se le consideraba a la persona como enfermo y se le debía cuidar, años más tarde se habla de la rehabilitación y el cuidado de la persona, pretendiendo “normalizar al sujeto”. Así mismo nace el término necesidades educativas especiales NEE, donde se trasciende en el campo de la salud para favorecer la educación y en ese mismo sentido se empieza a hablar de integración y discapacidad, que contempla a las personas bajo deficiencias que afectan la participación ante la sociedad y sólo se permite el ingreso a las instituciones educativas. (Ministerio de Educación Nacional, Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad, en el marco del derecho a la educación, 2012)

Entre los años 2007-2011, (Ministerio De Educación Nacional, 2013) se da un cambio de paradigma, donde se deja de hablar de NEE, bajo la integración, para remitirnos a las Necesidades Educativas Diversas, bajo un enfoque diferencial, convirtiéndose en símbolo de transición entre los dos; en él se evidencia la importancia de atender a los estudiantes, respondiendo a los principios de la educación inclusiva, donde se permitan crear estrategias derivadas de las particularidades de la población. En este caso, para la educación superior, se busca promover políticas de inclusión que permitan la atención, el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes.

Por lo anterior, es importante desarrollar el proyecto de investigación bajo el término de necesidades educativas diversas, bajo el enfoque diferencial, es decir NED.

El país ha transformado las políticas de asistencia y protección y ha avanzado en término de una serie de políticas encaminadas al desarrollo humano y social desde el principio de educación inclusiva diferencial, principio, que tiene por objeto el reconocimiento de las personas con necesidades educativas diferenciales, como sujetos de derechos, que necesitan de una serie de condiciones que los favorezcan y donde se les privilegie la multidimensionalidad tanto económica, política, social, ambiental y cultural, en el cual se permita eliminar las barreras y se entre en un proceso de cambio profundo y continuo del sistema educativo.

DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DIFERENCIALES (NED)

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NEE

Según (Ortiz González), la persona con Necesidad Educativa Diferencial, no es la persona deficiente sino la necesidad que presenta lo que importa en cuanto que precisa de una ayuda educativa especial, de una respuesta por parte de la escuela, de una adaptación del currículo dentro del contexto general. Además, los alumnos con necesidades educativas especiales serán escolarizados en régimen de integración en centros ordinarios.

En contraste, (González Fontae,2001), hace mención, que los estudiantes con necesidades educativas especiales son definidos por la singular demanda educativa que plantean, por los

específicos recursos personales, materiales y técnicos que pueden precisar, por el suplemento y concreción de la educación que necesitan.

Es decir, se habla de necesidades educativas diferenciales en la medida que el estudiante en su proceso de escolarización, requiera de un apoyo o una atención específica, pero a la vez, es un término, que busca integrar al sujeto a partir de la “normalización” de su condición.

Para el informe Wernicke (Reino Unido, 1978) las necesidades educativas diferenciales consisten en la satisfacción de las necesidades especiales de una persona con objeto de acercarse, en lo posible, al logro de los fines de la educación. Por un lado, las necesidades educativas son comunes a todas las personas, al igual que lo son los fines de la educación; pero, por otro lado, las necesidades de cada persona le son específicas ya que se definen como lo que él o ella necesita para, individualmente, realizar progresos.

Esta definición, permite hacer énfasis en la obligación del sistema, frente a la atención a la población, en esta medida, es necesario contar con los apoyos y medios para afrontar los desafíos del sistema educativo.

Así mismo, (Juárez Núñez, Comboni Salinas, & Garnique Castro, 2010) hacen mención, a las necesidades educativas especiales como: una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de las personas para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Por último, la Unesco (1997), menciona: Las Necesidades Educativas Especiales están relacionadas con las ayudas y los recursos especiales que hay que proporcionar a determinados alumnos y alumnas que, por diferentes causas, enfrentan barreras para su proceso de

aprendizaje y participación. Estos alumnos y alumnas pueden ser niños de la calle, niños trabajadores, con algún tipo de discapacidad, de poblaciones indígenas, etc.

Es importante, en este sentido, dar cuenta que para los años 80, si bien se habían dejado términos como asistencialismo, aún se sigue viendo al sujeto como enfermo, bajo las necesidades educativas especiales, se concibe permanentemente como limitado, que, si bien deben ser integrado en la institución, ésta no debe en sí re estructurarse para la atención de los mismos. Es un término que escasea de reconocimiento del sujeto como potenciador de derechos, a la vez, concibe a las personas bajo deficiencias que limitan a la persona, las NEE, intentar proporcionar apoyos, pero se quedan muy cortos al momento de actuar, en la medida que, para el mismo, es necesario crear instituciones aparte para éstos y el estudiante no debe ser “integrado” con la demás población. Por ello se recalca la importancia de hablar de las necesidades educativas diferenciales, bajo el principio de educación inclusiva diferencial.

Seguido a lo anterior, con la transición de paradigmas, se centra la atención en cinco grupos poblacionales identificadas en el marco de vulnerabilidad desde el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar, entre ellos se encuentra: Personas con necesidades educativas diferenciales y o con talentos excepcionales, Grupos étnicos: afrocolombianos, raizales palenqueros, indígenas y Rrom, Población víctima, Población desmovilizada y Población habitante de frontera. Grupos enmarcados en un enfoque diferencial, que se encuentra sustentado en valorar las potencialidades del otro, focalizando su atención en las barreras de acceso, permanencia y graduación propios del sistema. (Ministerio De Educación Nacional, 2013)

NECESIDADES EDUCATIVAS DIFERENCIALES O DIVERSAS (NED)

El término de necesidades educativas diferenciales, nace por identificar las condiciones que afectan al estudiante, en este caso, en la medida que lo imposibilitan a acceder, permanecer y graduarse de la educación superior, estas, permiten prever mecanismos de apoyos para una educación eficaz, bajo un método de análisis que permita la visibilidad de las formas de exclusión en la universidad, es por ello que se habla de la importancia de valorar y potenciar las diversidad, en el que se proteja y se defiendan las particulares del estudiante.

Hablar de necesidades educativas diferenciales, es remitirnos a una población que no se debe perder de vista, se busca en este sentido, suprimir el término de personas en situación de discapacidad y personas con necesidades educativas especiales, en la medida que se permita reconocer un contexto de diversidad con unas necesidades que no deben ser ajenas a la realidad del hombre.

Este término, busca atender las necesidades, eliminando cualquier barrera de aprendizaje en el sujeto. Parte así, de la necesidad que la educación superior atienda a la población, cree una política, bajo el principio de educación inclusiva diferencial y genere una conciencia de respeto y de trabajo continuo de toda la comunidad educativa, para una verdadera atención a las necesidades de sus estudiantes.

En contraste a lo anterior (Parra Vallejo, Pasuy Oliva, & Flórez Villota, 2012) señalan: “Las necesidades educativas diversas en el sistema educativo actual, son una alternativa efectiva tanto para la comprensión del desempeño en el aprendizaje como para la oferta de servicios de carácter educativo y social, lo cual, contribuye significativamente a la construcción de una de una cultura de atención a la diversidad”; es de esta forma, como los estudiantes con

necesidades educativas diversas-NED tienen garantizados sus derechos, y sobre todo sus derechos a la educación a partir de un marco legal y normativo.

A partir de lo anterior, cabe resaltar, la importancia frente a la transición de paradigmas, que permite centrar actualmente la atención en unas necesidades educativas diferenciales, que como lo dice (Marchesi y Martín, 1998: 220), no es hacer posible que los alumnos “diferentes” accedan al currículo establecido para la mayoría de los mismos, sino volver a pensar el currículo para asegurar una mayor igualdad entre todos ellos y el respeto a sus características propias.

Con lo anterior y frente a la transición de paradigmas, es importante fijar la atención en la construcción de un término, que permita reflexionar ante los nuevos sistemas educativos y frente a los nuevos retos que trae consigo, por ello, la importancia a partir de este proyecto de investigación, de hablar de Necesidades Educativas Diferenciales, bajo el principio de educación inclusiva diferencial, en la medida, que da cabida al análisis frente a las transformaciones de la educación superior. En este caso, se habla desde este principio, puesto que las instituciones deben crear unas condiciones que faciliten y brinden oportunidades para la población con NED, condiciones que deben ser veraces y efectivas.

En ese sentido, es importante desarrollarlo bajo éste término, dado que, implica crear condiciones de mejora de la calidad de vida de los estudiantes, permitiendo el acceso con calidad, la permanencia y graduación de los mismos.

Remitirnos a hablar de necesidades educativas diferenciales, es pensar desde y para la población, pensar desde la pertinencia, la adecuación, flexibilización de los currículos, materiales de apoyos, infraestructura, capacitación docente, entre otros. Implica responder

directamente al principio de educación inclusiva donde priman estrategias para la educación superior y la población con NED.

Por otra parte, se busca bajo la interdependencia de los términos, por un lado, prever unas políticas institucionales que valoren y potencien las habilidades de los estudiantes, y segundo, ampliar el acceso a la educación y promover la participación, teniendo en cuenta las necesidades de los mismos.

Por ello, la pertinencia de manejar el término NED en el desarrollo del proyecto de investigación, en vista que, permite dar una reflexión a la atención de necesidades, en educación superior. En esta medida, es que se permite pensar en el desarrollo de políticas institucionales, bajo el principio de educación inclusiva diferencial, para la población en mención.

Por lo que se refiere, proponer unos lineamientos, que deberán ser tenidos en cuenta por la institución, para la construcción de la política para la atención de las necesidades educativas diferenciales, dando cabida a nuevas transformaciones progresivas que logren resarcir las barreras existentes en el campus.

CAPÍTULO II

8. Experiencias en educación superior para la atención de la población con necesidades educativas diferenciales (NED)

Este capítulo reconoce cómo se están llevando los procesos de educación inclusiva en educación superior, mediante los avances que han ido desarrollando algunas universidades del

país, tanto públicas como privadas en materia de acceso, atención, salud, desarrollo de políticas, calidad, infraestructura entre otras, para la población con NED.

Se avanza en un proceso de educación inclusiva, como garante de derechos, donde se reconoce la diversidad y se valora las potencialidades del otro, donde, las diferentes universidades del país, proponen reflexiones a los actuales desafíos de la educación, y se piensan en el desarrollo de políticas que abran paso a la incorporación de la sociedad a la población con necesidades educativas diferenciales. Cabe resaltar, que dichas iniciativas se construyen bajo el término personas en situación de discapacidad.

8.1 UNIVERSIDADES PÚBLICAS

La Universidad Nacional De Colombia, considerando lo establecido en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992, Ley 1346 de 2009, entre otras, establece, la política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad, gracias que alberga gran población con NED, donde se debe crear condiciones que promuevan el ingreso y permanencia de la población en mención, para contribuir a generar oportunidades de desarrollo económico, social, cultural y la inclusión de la población en situación de discapacidad.

El Acuerdo 036 de 2012, "Por el cual se establecen lineamientos para la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia", tiene por objeto, establecer una política institucional que promueva la inclusión educativa de las personas en situación de discapacidad, a partir de reconocer los alcances y limitaciones institucionales, determinando de manera progresiva los ajustes desde diferentes campos, como lo son: la

docencia, la investigación, la extensión, las labores administrativas, el bienestar universitario, la movilidad y accesibilidad.

Dentro de las acciones propuestas por la universidad para la consolidación de la política institucional de inclusión educativa, se encuentra: la prueba de admisión, accesibilidad física, diseño, adecuación e implementación de recursos para la movilidad, adquisición y uso de tecnologías de la información y la comunicación, preparación pedagógica, producción académica en torno a la discapacidad y el fortalecimiento de la corresponsabilidad institucional, egreso y preparación para el cambio.

Para la prueba de admisión, la universidad tendrá en cuenta adaptaciones y ajustes para el diseño, organización y aplicación de apoyos tanto técnicos, tecnológicos y logísticos para que las personas con discapacidad, presenten las pruebas en condiciones accesibles. Cabe resaltar, que los aspirantes presentarán la prueba y se acogerán a las disposiciones de la institución para adquirir la condición de estudiante.

En cuanto a accesibilidad física, promueve de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, acciones para diagnosticar, mitigar, y eliminar barreras urbanísticas y arquitectónicas, de medios, movilidad y de funcionalidad que requiere la universidad. En el diseño, adecuación e implementación de recursos para la movilidad, se plantea la dotación de elementos que faciliten la movilidad, donde se destinarán y señalarán los parqueaderos y espacios para la administración, para el uso de las personas con discapacidad.

La Universidad, promoverá la formación y vinculación de intérpretes en lengua de señas, así como la innovación y adquisición de herramientas pedagógicas, tecnológicas y virtuales. En cuanto a preparación pedagógica, a través de instancias pertinentes, se proyecta instruir a los

docentes, en el manejo de herramientas didácticas, que apoyen el proceso de formación profesional de los estudiantes en situación de discapacidad.

Para la producción académica en torno a la discapacidad, propende crear asignaturas de acuerdo con el contexto, para generar progresivamente la cultura de la inclusión en la institución, promoviendo proyectos de investigación orientados a temas de inclusión. De la mano de esta producción, la Universidad Nacional, busca el cumplimiento de la normatividad para la consolidación de una cultura universitaria incluyente, además de generar alianzas estratégicas con el fin de orientar parámetros de accesibilidad e inclusión que faciliten la inserción laboral de profesionales con discapacidad.

Para la creación de dicha política institucional de inclusión educativa, se debe contar con el apoyo de diferentes instancias responsables que fortalezcan el proceso incluyente dentro del campo universitario, en el que se encuentra, el rector, los vicerrectores, la Dirección Nacional de Admisiones, Consejo Académico, Comité Curricular, Dirección Nacional de Planeación y las oficinas de Planeación e instancias como Bienestar Universitario.

Dentro de las acciones propuestas por la Universidad Nacional se encuentra la creación de un observatorio de inclusión educativa, para las personas en situación de discapacidad, que tiene como fin, hacer seguimiento a la implementación de medidas, además de sugerir apoyos que faciliten el proceso de inclusión, apoyado en unidades académicas expertas e instancias como Bienestar Universitario, igualmente de sistemas de información, que permita acopiar y hacer seguimiento de los avances de la política. (Universidad Nacional de Colombia, 2012)

El consejo superior de La Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia (UPTC), en desarrollo del principio de la autonomía universitaria, mediante el Acuerdo 029 de 2015, adopta la política institucional de educación inclusiva, orientada a la equiparación de oportunidades, de los diversos grupos poblacionales: étnicos, desplazados, reinsertados y habitantes en zonas apartadas de las Instituciones de Educación Superior; grupos con dificultades en términos de acceso, permanencia y graduación a la educación superior.

Dentro del Artículo 5 y 6 del acuerdo propuesto por la UPTC, se destacan ámbitos y enfoques articuladores que determinan la participación del tejido social en torno a la educación inclusiva, ámbitos personales, en la que las acciones se centran en el sujeto como protagonista de su desarrollo, ámbitos familiares, vinculación de la familia y miembros de la Universidad en los procesos de desarrollo humano, ámbito social, donde por medio de procesos académicos, culturales y humanos se acepte la diferencia y por último ámbito institucional, que implemente políticas que valore y potencia la diversidad, desde enfoques de derechos, deberes y diversidad.

Dentro de las líneas de acción para el cumplimiento del goce pleno de derechos de la comunidad Upetecista, se encuentran estrategias como: la educación superior, accesibilidad, cultura y deporte, salud, laboral y fortalecimiento institucional, que permiten el fortalecimiento de la educación inclusiva.

En cuanto a educación superior, se debe garantizar el ingreso, permanencia y graduación, accesibilidad, interacción, derecho a la información, movilidad y tecnología que requieran para su formación; respecto a lo cultural y deportivo, se promueve el derecho a la cultura y el deporte, a través de espacios que complementen la formación del ser, salud, en el marco de

la universidad saludable, donde se desarrollen programas de atención integral, lo laboral, con la generación de nuevas oportunidades, y el fortalecimiento institucional en pro de procesos de educación inclusiva para toda la comunidad Upetecista.

Frente a las líneas de acción, la universidad destaca, otorgar un cupo semestral para cada programa académico a una persona en situación de discapacidad, además, de otorgar un cupo adicional semestralmente por facultad a los bachilleres raizales para cursar programas académicos de pregrado, otorgándosele al aspirante con mayor porcentaje en la Prueba Saber 11.

La unidad de servicios de la UPTC, bajo el principio de equidad y los compromisos para la implementación de la política, se compromete con: la promoción social de la salud, garantizando el acceso, de acuerdo a la necesidad de cada individuo, fomentar al personal y a los demás usuarios en el respeto, tolerancia e inclusión para los diferentes grupos poblacionales

Así mismo, de la inclusión dentro de los planes operativos, acciones enfocadas a los grupos, proveer el acceso para la población con discapacidad, garantizar la comunicación efectiva, mediante diversos canales de comunicación entre otros. (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2015).

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Del mismo modo, La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en una perspectiva humanística, le apuesta a una educación integral, dentro de todos los niveles y modalidades de

pregrado y posgrado. Para ello, se proyecta una serie de horizontes integradores dentro de su quehacer universitario que se constituyen como señales que junto con la misión y visión de la universidad integran el que-hacer, la naturaleza, funciones, y deber ser de la institución.

La universidad, se plantea la necesidad de desarrollar procesos que integren acciones académicas e investigativas con las políticas de educación superior y las necesidades de los contextos, necesidades socio-económicas específicas, donde se prevé generar investigaciones aplicadas dirigida al servicio de las comunidades en las diferentes áreas de conocimiento, en el que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se desarrolle.

Esta institución, cree pertinente contar con una estructura física adecuada que facilite el desarrollo de proyectos, institucionales, nacionales e internacionales y la implementación de currículos flexibles, son apuestas, en pro de la ampliación con alta calidad académica de la cobertura universitaria, así mismo el fortalecimiento de una planta docente cualificada.

Por último la universidad concibe la inclusión de nuevas tecnologías de información y comunicación que aporten a la investigación, conocimiento, arte, docencia y la proyección social. (Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, 2015)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional, por su parte, define la necesidad de establecer interlocución permanente con las normales e instituciones formadoras de maestros, con el fin de elaborar propuestas que permitan reconocer la diversidad; El Proyecto Manos y Pensamientos: Inclusión de Estudiantes Sordos a la Vida Universitaria, tiene como propósito la formación de licenciados sordos para atender las necesidades educativas de la población

sorda colombiana, fundamentado en los principios y políticas internacionales que sustenta el derecho a la educación como un derecho esencial.

Éste, busca dar respuesta social a las necesidades de la educación superior de la comunidad sorda, propendiendo de la formulación de políticas, lineamientos y determinación de acciones pedagógicas en pro de la formación de un docente sordo, en el marco de una perspectiva bilingüe.

Manos y Pensamientos, se empieza a desarrollar en el año 2003, ante la necesidad de algunos bachilleres sordos, que buscaban ingresar a la universidad. La meta planteada para este proyecto es contribuir en procesos de transformación educativa y social, mediante la formación de maestros sordos.

El proceso de inclusión de estudiantes sordos a la UPN tiene como referentes los derechos humanos, los derechos de las personas con discapacidad, los lineamientos nacionales e internacionales sobre educación inclusiva y las experiencias latinoamericanas y europeas de educación superior con este tipo de población. (Universidad Pedagógica Nacional, 2003)

El modelo de inclusión de estudiantes sordos, en la Universidad Pedagógica, toma tres dimensiones: docencia, investigación y proyección social, esenciales para garantizar la permanencia y el éxito académico de los mismos. Es un proyecto consecuente con la realidad del país y una forma de dar respuesta educativa a una comunidad vulnerable, demandando la implementación de mecanismos de formación y comunicación permanente alrededor de las adaptaciones y expectativas diarias.

Se crea, así mismo, el semestre Cero con el propósito de preparar y orientar a las personas sordas tanto en lo académico como en lo profesional, dándose un encuentro de iguales que contribuyen a la afirmación de su identidad.

El eje comunicativo y de pedagogía para sordos desarrollado por la Universidad Pedagógica, busca fortalecer la Lengua de Señas Colombiana, el castellano lecto-escrito, y profundizar en el campo pedagógico para la comunidad sorda, reafirmando su compromiso de ser maestros. El proyecto toma como referentes, para la atención de estudiantes sordos, la Ley 324 de 1996, la Ley 982 de 2005, la Ley 1346 de 2009 y el Decreto 1618 de 2013. Creando así las condiciones necesarias para la atención a la población sorda.

Cabe resaltar, que la universidad desarrolla un modelo de educación inclusiva para garantizar condiciones de formación a la comunidad sorda, además de ser ésta la primera universidad en Colombia, y Latinoamérica en permitir y posibilitar el acceso a estudiantes sordos, con subsidio total del servicio de interpretación

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Ser una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral, orienta el compromiso institucional de La Universidad De Pamplona, donde, se plantea cuatro retos, cobertura, pertinencia, calidad y equidad, debido a que éstos, en las políticas gubernamentales se han quedado cortas, y son las instituciones de educación superior las que deben empezar a asumir los retos, desde campos sociales, humanos y de educación.

Comprometerse con una universidad incluyente, requiere de responsabilidades, políticas y acciones para el desarrollo integral, acciones que para la universidad, deben contribuir a: la inclusión social, que garantice oportunidades y elimine barreras, la accesibilidad universal,

como estrategia para la igualdad de oportunidades, que propendan a la supresión de barreras arquitectónicas, articulación de programas y acciones misionales enmarcadas en el contexto internacional, el desarrollo sostenible y el desarrollo humano, educación y empleo.

Una política institucional de inclusión social para la Universidad de Pamplona, responde a intervenciones como: mecanismos de admisión especial, programas de apoyo económico que involucre al estado, programas de apoyo para la permanencia y graduación, actividades sociales y culturales para el fortalecimiento de la identidad y por último apoyo tecnológico con acceso a internet gratuito; además de tutoriales para la realización de trabajos de grado. Igualmente debe estimularse la promoción de líneas y programas de investigación para garantizar la igualdad de oportunidades del conjunto de estudiantado en condiciones de discapacidad.

8.2 UNIVERSIDADES PRIVADAS

Las universidades privadas no siendo ajenas a los pronunciamientos de estamentos internacionales, nacionales y de educación, desarrollan políticas e intervenciones institucionales, encaminadas a la atención de las personas en situación de discapacidad, en materia de acceso, permanencia y egreso, infraestructura, adopción de programas, alianzas, investigación entre otras.

La Pontificia Universidad Javeriana bajo el Acuerdo n° 593 del 3 de junio de 2014, plantea conveniente adoptar la política institucional de inclusión de la universidad de personas con discapacidad, donde se contribuye a generar un compromiso colectivo a corto o largo plazo, que permita la articulación de diferentes programas y actividades, además de sensibilizar al otro, en orden de disminuir barreras sociales y superar limitaciones funcionales.

Esta política, tiene como objetivo la inclusión de personas con discapacidad que con el apoyo debido y de acuerdo a las capacidades institucionales, puedan disfrutar de igualdad de condiciones. Para ello, se plantean estrategias como: destinar recursos específicos y convenios con institucionales que apoyen la educación inclusiva de personas con discapacidad, recoger información de la población con discapacidad para implementar estrategias en la política, acompañar programas académicos y acciones de sensibilización para evitar la discriminación.

Además, adecuar instalaciones tecnológicas, promover la participación de la población en mención, diseñar e implementar programas para la atención de las necesidades de los estudiantes, generar alianzas con entidades pertinentes que faciliten la inserción laboral de los egresados de la Universidad Javeriana y por último incitar a la investigación, relacionada con discapacidad. (Pontificia Universidad Javeriana, 2013)

La Universidad Del Rosario así mismo, da los primeros pasos hacia la inclusión de asignaturas que orientan la concepción de discapacidad, los modelos de rehabilitación y por sobre todo la participación y el desarrollo social de las personas. Sus grupos de investigación lideran proyectos en política pública e inclusión social, creando INCLUSER, una oficina de apoyo para los estudiantes en mención, pionera entre las universidades del país, programa de apoyo especializado, que provee a la universidad, a la comunidad académica y al estudiante, ayudas tecnológicas, acompañamiento y asesoría permitiendo lograr y superar metas propuestas por él.

El programa Incluser, fomenta y asegura la inclusión, permanencia y egreso de estudiantes en situación de discapacidad en igualdad de oportunidades y en el marco de derechos, éste ofrece atención permanente a los estudiantes, sensibiliza a la comunidad Rosarista y da soluciones

oportunas e integrales, disponiendo de los recursos necesarios, y especializados en discapacidad e inclusión social.

La Universidad del Rosario, permitió determinar cuatro ejes para una política universitaria de participación de los estudiantes con discapacidad, tales como: iniciar procesos de transformación y articulación de políticas que giren en torno de la presencia de la discapacidad en la universidad, planificar los recursos y manejo de la infraestructura física y tecnológica de acuerdo a la discapacidad, generar procesos de formación e información, que se deben dar sobre la discapacidad en todos los espacios de la universidad y por último innovar con factores de impacto y pertinencia social. (Rosario, s.f.)

UNIMINUTO

En la Corporación Universitaria Minuto De Dios (Uniminuto), los estudiantes son parte esencial de la vida universitaria con quienes y para quienes se desarrollan las funciones y las acciones de la academia. El sistema Uniminuto en la construcción de una política educativa asume discusiones y directrices planteadas por la UNESCO, la Constitución Política de 1991 y del Ministerio de Educación Nacional, definiendo una serie de criterios rectores para el planteamiento de una política institucional.

Dentro de su página institucional, destacan la prioridad en el desarrollo integral de la persona, mediante procesos curriculares y estrategias extracurriculares que permiten abordar las dimensiones del ser humano, teniendo en cuenta las diferentes problemáticas que se presentan, tanto académicas, económicas-financieras, y psicosociales de los estudiantes propendiendo por el desarrollo integral. Dicho currículo debe promover procesos de inclusión que aseguren la estructura física, los recursos financieros y adaptación de propuestas formativas.

La política del sistema universitario Minuto de Dios, apuesta por ser una universidad incluyente, que hace investigación y que se proyecta a la comunidad, en este contexto, la universidad, desarrolla su política bajo los valores del respeto, la ética, la responsabilidad, la inclusión y coherencia, donde se valoren las diversidades, los saberes, la cultura propia, la dignidad humana; ente otras.

Desde las políticas institucionales de la Uniminuto se hace visible esta a través de sus principios institucionales en los cuales propenden por la cobertura, proyección e inclusión social, tomando las TIC, para dar respuesta a su labor misional de ofrecer educación de alta calidad, fácil acceso, integral y flexible, lo que implica la garantía de acceso e inclusión a cualquier tipo de población, especialmente la más vulnerable, donde las nuevas tecnologías logren cerrar brechas económicas, sociales, digitales y de nuevas oportunidades.

8.3 Experiencias de inclusión a nivel departamental (Cundinamarca)

El departamento de Cundinamarca no siendo ajeno a los pronunciamientos internacionales y ratificando los acuerdos nacionales, evidencia la necesidad de formular una política pública de discapacidad (Comité Departamental de Discapacidad, 2015). Bajo la ordenanza N°0266/2015, se adopta la política pública para la inclusión social de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca (Gobernación de Cundinamarca, 2015). Esta política tiene como objetivo, garantizar el goce pleno de los derechos, a través de acciones integrales que involucren ajustes razonables, comunicación, lenguaje, no discriminación, accesibilidad, rehabilitación, igualdad de oportunidades entre otros, reconociendo a las personas en situación de discapacidad como sujetos de derechos y actores de desarrollo en la construcción de paz (Comité departamental de discapacidad, 2015).

Entre sus objetivos específicos se plantea: primero, garantizar la igualdad de oportunidades para las personas en situación de discapacidad y la erradicación de toda forma de discriminación. Segundo, promover la accesibilidad y medios de apoyo. Impulsar acciones para la inclusión y permanencia en el sistema educativo, promover estrategias de empleabilidad e inclusión laboral, además de habilitación y rehabilitación de las capacidades de las personas con discapacidad, bajo los enfoques de derecho, desarrollo humano, capacidades, población diferencial y territorial, centrando su atención en las múltiples dinámicas y grupos vulnerados en el departamento de Cundinamarca.

La política pública de discapacidad (Comité Departamental de Discapacidad, 2015), dispone de algunos ejes a desarrollar, en el cual, se prevé, una serie de disposiciones a cumplir en un periodo de tiempo de 2015-2025, encontramos, la garantía judicial, transporte y movilidad, comunicación, entorno construido, servicios y bienes para todos, salud y rehabilitación, educación y formación, emprendimiento e inclusión, ruralidad y superación, discapacidad, reconocimiento y diversidad, fortalecimiento institucional, seguimiento y evaluación.

Dentro de la garantía judicial y la promoción de la participación de la población con discapacidad, se busca generar medidas para avanzar en el reconocimiento legal de las personas en situación de discapacidad, haciendo efectivo el goce de sus derechos, fortaleciendo de esta manera la participación de la población en mención en diferentes escenarios de carácter político, económico, sociales, deportivos y culturales de Cundinamarca (Comité Departamental de Discapacidad, 2015). Así mismo en cuanto a movilidad y transporte, comunicación y entorno construido, la política pública de discapacidad, plantea la necesidad de renovación del transporte del departamento, donde se pueda garantizar el uso y disfrute de los diferentes sistemas de transporte, teniendo en cuenta los diferentes elementos móviles,

sistemas de comunicación y uso de las debidas tecnologías de información congruentes con las personas con discapacidad. Además de adaptar las diferentes infraestructuras y entornos a las condiciones de la población.

La educación como se hace mención, es un componente esencial para la inclusión social, pero dicho componente se ve limitado particularmente en los niveles superiores del sistema educativo, gracias, a que es uno de los factores que intervienen decisivamente en los procesos de exclusión social de las personas con discapacidad.

Dicha política, reconoce que la inclusión para las personas con discapacidad a la escuela ordinaria es difícil y a partir de ello ve la necesidad de repensar el sistema educativo, en que, éste debe ajustarse a las necesidades reales y específicas de los actores; para ello plantea: la flexibilización de los proyectos educativos, la participación de los padres en el desarrollo de los programas educativos de sus hijos, formación del maestro según la necesidad y el desarrollo de estrategias para la generación de alternativas educativas o formación en garantía de los derechos humanos. Así mismo, el reconocimiento y la atención de las personas con discapacidad en las áreas rurales (Comité Departamental de Discapacidad, 2015).

Por último, cabe resaltar que los municipios en concordancia con la política pública de discapacidad deben adoptar las políticas públicas en el marco departamental, así mismo, se planea como objetivo, que bajo cada dirección municipal, debe funcionar una instancia o comité municipal de discapacidad que hará seguimiento a los programas y proyectos de discapacidad, teniendo en cuenta que el departamento de Cundinamarca se compromete a garantizar el desarrollo de alianzas estratégicas con entidades que conlleven a la consolidación de los acuerdos en cuanto a inclusión social se refiere.

Experiencias de inclusión a nivel municipal

Dentro del marco del Municipio, aún no se reconoce como tal una política para educación superior para la población con necesidades educativas diferenciales, puesto que, se encuentra en construcción, pero sí, un acuerdo que reglamenta un comité municipal de discapacidad. Sí bien se han gestado avances, giran alrededor a la atención a la niñez en las diferentes instituciones del municipio. Este documento tiene como fin mostrar algunos avances desarrollados por parte del municipio, teniendo en cuenta el reconocimiento y caracterización de los estudiantes con discapacidad, término acuñado por el municipio.

Según el Acuerdo número 22 del 14 de septiembre del 2010, se crea y reglamenta el Comité Municipal de Discapacidad, ceñida al marco normativo internacional y nacional en materia de atención a las personas en situación de discapacidad. Para ello se acuerda tener en cuenta la promoción, prevención, habilitación, rehabilitación e igualdad de oportunidades que serán los principios que deben guiar dicha política de discapacidad.

Éste, deberá implementar, acciones que detecten los factores de riesgo de la población en situación de discapacidad, con el fin de generar acciones informativas que fortalezcan los factores de prevención de la discapacidad (Alcaldía de Fusagasugá, Acuerdo 22 de 2010, 2010). Asimismo, generar programas de promoción de la salud y prevención de la discapacidad, donde la Secretaria de Educación velará por los debidos procedimientos, tratamiento, rehabilitación, garantizando a las personas con discapacidad, su permanencia, en el régimen subsidiado según lo establecido en la ley.

Para la población en situación de discapacidad y autistas este acuerdo plantea, diseñar planes, programas y políticas para la prestación de servicios educativos en el aula regular, donde se debe contar con el apoyo y conocimiento de personas idóneas en materia del sistema Braille y las áreas tiflológicas. En cuanto a educación superior, se busca, garantizar a las personas que terminen el grado 11, el acceso a las diferentes instituciones, a través de financiamientos o becas que deberá de ofrecer en calidad de universidad regional la Universidad de Cundinamarca (Alcaldía de Fusagasugá, Acuerdo 22 de 2010, 2010), con ayudas de agentes, que brinden los apoyos necesarios que requiera la población.

Entre otros aspectos, cabe resaltar, el diseño de proyectos de educación para el trabajo, con la participación y apoyo de entidades como el SENA (Alcaldía de Fusagasugá, Acuerdo 22 de 2010, 2010), emprender campañas masivas de capacitación ciudadana y promover la vinculación de diferentes modalidades de empleo; de acuerdo a las potencialidades, fomentando el acceso a la recreación, cultura, el deporte y la ciencia como lo destaca la Constitución Política de Colombia.

La alcaldía comprometida con la población vulnerable, con la participación de la Universidad de Cundinamarca, el Hospital San Rafael, y las instituciones que atienden a la población mencionada, instala, el primer Comité Técnico de Discapacidad (Alcaldía de Fusagasugá, Juntos sí podemos, 2016), que busca, lograr en un primer momento una caracterización clara y real de la población en situación de discapacidad, permitiendo identificar las diferentes necesidades de la población. Teniendo claro esto, se intenta diseñar programas y proyectos que aporten a una mejor calidad de vida. Con dicho comité, se pretende establecer las diferentes necesidades y prioridades de cada uno de los actores, para su atención inmediata.

Dentro de las instituciones del municipio y en pro de la construcción de una política de inclusión, se avanzó en la estrategia de prestación del servicio de apoyo pedagógico de un modelo lingüístico y cultural de lengua de señas colombianas, durante “el programa de gobierno 2012-2015 “Fusagasugá contigo, con todo”. Se promueve, la educación con calidad en los diferentes niveles educativos con un enfoque inclusivo y de atención a la diversidad para que todos los niños y niñas del municipio gocen del derecho al acceso y permanencia a la educación en condiciones de equidad y dignidad, pertinente y sin ningún tipo de discriminación” (Alcaldía de Fusagasugá , Formato estudios previos).

El municipio reconoce a la población en situación de discapacidad, pero también tiene claro, que aún se encuentran muchas falencias en la atención a esta población, puesto que no se tiene claridad en la caracterización, de acuerdo a edades, discapacidad y demás.

Se plantea una ruta de atención a la población con discapacidad (Secretaria de Educación, 2016), donde se evidencian las diferentes instancias que deben hacer parte para la consolidación de la política de inclusión, teniendo presente el apoyo de las diferentes instituciones municipales que acogen hoy día a los diferentes estudiantes en situación de discapacidad. Como visión, esta ruta planea, proyectar en la persona con discapacidad, destrezas y habilidades que le permitan responder a las diferentes necesidades de la sociedad.

Por último según la (Alcaldía de Fusagasugá), en cuanto a educación superior: del total de jóvenes con necesidades educativas diferenciales que se inscribieron en los 11 programas académicos que ofrece la Universidad de Cundinamarca en el primer semestre de 2011, el 46% no fueron admitidos, (...). El porcentaje de jóvenes vinculados tanto a la ESAP, como en la UDEC, sería de tan solo del 7,9%.

Es importante destacar, que si bien el municipio logra acoger a la población con necesidades educativas diferenciales en las instituciones, ésta aún no ha logrado un avance en cuanto a transición del colegio a la universidad se refiere, no se les garantiza a los estudiantes, su ingreso a instituciones de educación superior.

Al mismo tiempo, la población, debe buscar otras alternativas que respondan a sus necesidades, cuando no debería ser así y el municipio debería garantizar la continuidad del egresado en la educación superior. Hecha esta salvedad, cabe mencionar, que tanto el municipio como las universidades, deberían trabajar en conjunto en pro de velar por un proceso educativo continuo para la población con NED, donde se les garantice unas condiciones básicas para el ingreso, permanencia y graduación.

CAPÍTULO III

9. Metodología

El presente proyecto de investigación, se enmarca dentro de una metodología cualitativa, bajo el enfoque hermenéutico interpretativo, a partir del análisis de contenidos y la técnica de análisis del discurso en fuentes documentales, que permite identificar una serie de iniciativas desarrolladas alrededor de la atención a la población con necesidades educativas diferenciales.

Al referirse a lo hermenéutico (Nava Ortiz,2007) menciona: es una técnica, un arte y una filosofía de los métodos cualitativos (o procesos cualitativos), que tiene como característica propia interpretar y comprender. En este sentido, permite dar un análisis a la documentación, en este caso, las iniciativas propuestas por diferentes estamentos.

Así mismo, como lo menciona (Gómez Mendoza, 2000), al referirse al análisis de contenido, éste permite descubrir la significación de un mensaje, ya sea un discurso, una historia de vida, un artículo de revista, un texto escolar, un decreto ministerial, etc. Más concretamente, se trata de una técnica que consiste en clasificar y/o codificar los diversos elementos de un mensaje en categorías, con el fin de darle sentido.

En relación, (Velez Restrepo & Galeano Marin, 2002) hacen mención, que el análisis del discurso, es ante todo un mecanismo que posibilita un proceso de acercamiento, interpretación y análisis de diversos tipos de documentación sobre cualquier tipo de problemática social; documentos físicos, virtuales, audiovisuales y auditivos son, a grosso modo, las diversas tipologías de fuentes que podemos encontrar dentro de esta amplia gama de información en un enfoque cualitativo. Por ello, la importancia de dichas técnicas, en la medida que permite dar una interpretación, análisis y sentido a los diferentes referentes propuestos a lo largo del proyecto de investigación.

Esta investigación de corte interpretativo, bajo la técnica en análisis de contenido, permite reconocer y analizar los diferentes aportes y pronunciamientos que se han hecho en materia de atención a la población con necesidades educativas diferenciales, a partir de la identificación de iniciativas internacionales, nacionales, educativas, departamentales, municipales e institucionales, dando cabida a un proceso analítico frente a que se ha desarrollado, con el fin de lograr establecer unos lineamientos para la atención a la población con NED.

A partir de la técnica propuesta, se parte inicialmente del reconocimiento de un marco normativo, desarrollado por estamentos de carácter internacional, nacional y educativo

frente a la necesidad de atención a la población en mención; para ello se destaca una serie de convenciones, leyes y decretos que centran su atención en la integración, equiparación de oportunidades, acceso y calidad, contemplando la necesidad de desarrollar políticas de inclusión, en el cual, el Estado sea garante de una educación especializada.

Para ello, la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales (Salamanca), la Constitución Política de Colombia 1991, la Ley 115 (Ley General de Educación), serán clave para llegar a comprender los procesos desarrollados desde un marco global a local, con el fin de que esta normatividad se contemple desde la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá.

Los pronunciamientos del Ministerio de Educación Nacional serán objeto de estudio dentro de la investigación propuesta, para conocer e interpretar, la postura de la misma, frente a la atención a la población con necesidades educativas diferenciales dentro del sector de educación superior, para ello se hará la búsqueda y descripción de los documentos encontrados vía internet, que harán evidencia de los diferentes aportes desarrollados desde este organismo, que logra reafirmar los compromisos pactados, respondiendo principalmente a identificar y solventar las barreras de aprendizaje existentes en cada uno de los niveles educativos.

Estos aportes, permiten dar una mirada a las iniciativas de cambio en el sistema educativo, encaminando a las instituciones de ES, en la creación de políticas que den como resultado pensar en estrategias para el acceso, permanencia y graduación de la población en mención. Estos serán guía base para la construcción de unos lineamientos de inclusión para la universidad.

Seguido a ello, se busca, hacer una ruta por las diferentes plataformas de las universidades de Colombia, tanto públicas como privadas para identificar las experiencias en educación superior para la atención de la población con necesidades educativas diferenciales (NED) donde bajo el enfoque de análisis de contenido, y documentos se quiere reconocer, cómo se están llevando los procesos de educación inclusiva en educación superior, mediante los avances que han ido desarrollando las diferentes universidades en materia de acceso, atención, salud, desarrollo de políticas, calidad, infraestructura entre otras, para la población en mención.

Esto permitirá dar una mirada más cercana a las iniciativas de las universidades, logrando reafirmar el compromiso con las poblaciones, siendo un aporte fundamental en la construcción de los lineamientos de inclusión para la Universidad de Cundinamarca.

Continuando, se hará un recorrido e identificación de políticas de inclusión a nivel departamental y municipal que serán revisadas con el objetivo de tener un panorama más cercano, respecto a la necesidad mencionada, dando un reconocimiento a cómo el departamento y municipio garantiza la educación superior a dicha población, internet será fundamental en la búsqueda de estos documentos requeridos, además de una búsqueda y acercamiento directamente con la alcaldía del municipio y la dependencia competente.

Por último la Universidad de Cundinamarca será una fase más y la más importante dentro de la investigación, puesto que, se busca reconocer la existencia de una política para la atención a la población con necesidades educativas. En un primer momento se trabajará desde el PEI y reglamento estudiantil, elementos claves de análisis, dentro del marco institucional, en ellos se

reconocerá y se dará una interpretación a la misión, visión y objetivos de la universidad y cómo éstos, enmarcan el concepto de inclusión, si es que lo hacen.

En esta medida, se hace un análisis que permite develar diferentes ámbitos, en el que se encuentra el proceso de admisión para los estudiantes de la universidad y si ésta cumple con las características y ajustes pertinentes para la atención a las necesidades educativas diferenciales.

Continuando, se buscará por medio de fotografías, hacer un análisis de cómo la Universidad de Cundinamarca atiende a las necesidades de la población en mención, si tiene la señalización pertinente, una buena accesibilidad física y programas o plataformas de apoyo, con el fin de conocer cómo se encuentra actualmente la institución, frente a la atención de las NED. Seguido a ello, se hará una entrevista a dos estudiantes con NED, con el fin de conocer su proceso educativo.

Para finalizar, a modo de conclusión y como aporte a la universidad, se realizarán unos referentes para propuesta o lineamientos de inclusión para la atención a las NED, donde se trabajarán en categorías como: normatividad, admisiones, accesibilidad física, bienestar universitario, formación docente, uso de las tecnologías de la información, producción académica y cultura inclusiva.

Análisis de la situación actual de la Universidad de Cundinamarca frente a la atención de la población con Necesidades Educativas Diferenciales

10. Contexto universidad

El departamento de Cundinamarca se divide en 116 municipios y 14 provincias, está ubicado en el centro del país y su capital es Bogotá. Limita por el Norte con el departamento de Boyacá; por el Este con los departamentos de Boyacá y Meta; por el Sur con los departamentos de Meta, Huila y Tolima, y por el Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Tolima y Caldas. (Martínez G, s.f.).

La Universidad de Cundinamarca tiene presencia en nueve puntos estratégicos del departamento. La sede principal está ubicada en el municipio de Fusagasugá, en donde nació la institución hace más de 45 años como Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), mediante ordenanza 045 del 19 de diciembre de 1969.

A partir de entonces, ha extendido su oferta académica a lo largo del territorio cundinamarqués con dos seccionales (Girardot y Ubaté) y cinco extensiones (Chía, Chocontá, Facatativá, Soacha y Zipaquirá), permitiendo que cada vez más personas puedan acceder a los diversos programas académicos de las siete facultades que posee la Universidad.

Además, tiene ubicadas las oficinas de Control Disciplinario y de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales en la ciudad de Bogotá. (Universidad de Cundinamarca, 2012).

Lo que conlleva a una gran diversidad de estudiantes gracias a su carácter regional.

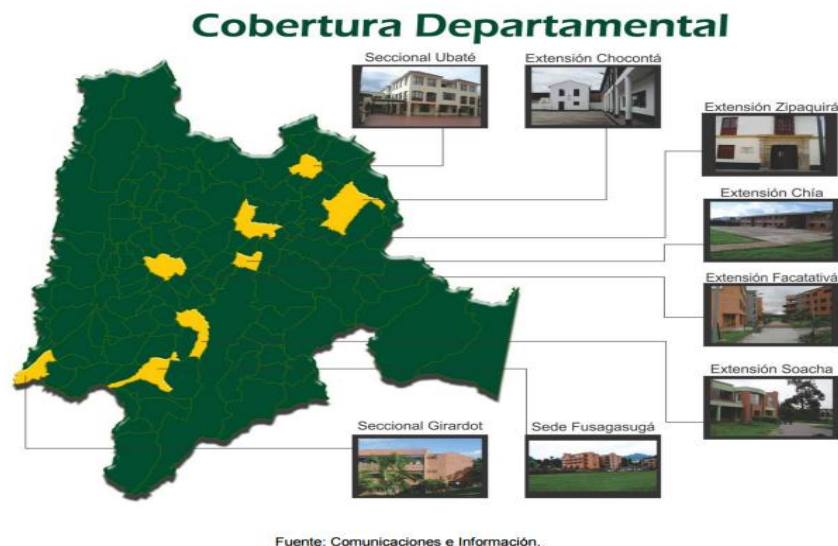


Ilustración 1. Cobertura Departamental de la Universidad de Cundinamarca.
Fotografía propia de la Institución, Fusagasugá 2016.

La universidad ofrece 18 programas académicos, en pregrado, divididos en las Facultades de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, Ciencias Agropecuarias, Ciencias del Deporte y la Educación Física, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas, Ingeniería y Educación. En el marco de las disposiciones legales y los fundamentos institucionales, la Universidad de Cundinamarca, presenta el Proyecto Educativo Institucional, donde como universidad surge la necesidad de clarificar proyecciones y alcances, orientada a fijar objetivos y liderar la gestión académica, como universidad, flexible, científica, reflexiva y de impacto (Universidad de Cundinamarca, 2016).

El proyecto educativo de la Universidad de Cundinamarca se construye bajo los preceptos, educar para la vida, formando seres integrales que fortalezcan la sociedad con los valores dados por la institución a nivel internacional, nacional y local, teniendo en cuenta que maestro y estudiante son ejes claves del proyecto en construcción, de universidad del siglo XXI. “Dentro de su misión, la universidad se proyecta como una institución pública local del siglo XXI, caracterizada por ser una organización social de conocimiento, democrática, autónoma,

formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza-aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación, e interacción universitaria” (Universidad de Cundinamarca, 2016, pág. 6).

Podemos dar cuenta que si bien se presenta una visión cuya realidad se fija en la proyección de conocimiento y formar seres integrales, carece de una visión más inclusiva, siendo éste el marco de referencia de la institución, no vincula ni se desarrolla en los diferentes contextos que alberga la misma. Por ello es importante generar e incentivar desde el campo universitario una cultura más inclusiva, donde se reconozca las poblaciones, se acoja, se valore sus potencialidades y donde sea la universidad la que se adapte a las poblaciones y no los estudiantes se adapten a ella.

Así mismo, dentro de la visión, la universidad busca ser reconocida por la sociedad, en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como generadora de conocimiento relevante y pertinente, centrada en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad y la convivencia. Cabe resaltar que, dentro de sus proyecciones como universidad del siglo XXI, la universidad aun no centra su atención en el reconocimiento de unas necesidades básicas para la atención a la población con Necesidades Educativas Diferenciales, lo que se hace pertinente para este trabajo en la medida que da cabida a generar una serie de recomendaciones y aportes para nutrir el campus universitario en cuanto a inclusión e integración se refiere.

Es necesario y debería ser obligatorio que la Universidad de Cundinamarca forjara un enfoque diferencial e inclusivo tanto dentro de su misión como su visión, dando cabida a espacios de participación del estudiantado y comprendiendo que al generar este enfoque, se permite

brindar nuevas oportunidades de aprendizaje además de la atención a la población con NED, debería ser eje transversal tanto del reglamento estudiantil, como del proyecto educativo institucional, que en su medida deben ser flexibles y acordes a las necesidades de los estudiantes.

Continuando con lo anterior, dentro de sus principios, como universidad, según el Acuerdo 018 del 05 de mayo del 2016, se destacan: la responsabilidad social, universalidad, libertad de cátedra, libertad de aprendizaje, compromiso ético, pertinencia del conocimiento, autonomía, respeto a la diferencia, excelencia académica y diversidad en la acción, donde se busca como universidad del siglo XXI, generar una función social, donde la universidad esté presta a la innovación, a velar por el conocimiento e intelecto de sus estudiantes, a partir de una libertades y autonomías, gestadas desde el campus; además se aclara un respeto a la diferencia, entendida desde el respeto por la diversidad ideológica, racial, política, religiosa y de género. Es decir, dentro de sus principios no se vincula la población con NED.

De otro lado, como objetivos institucionales se plantea la promoción del conocimiento, la reafirmación de los valores humanos, la contribución y estudio a las tecnologías para la protección y aprovechamiento del medio ambiente, el fomento de la formación docente, el adelanto del programa para poblaciones vulnerables, el evalúo constante, la formación integral, la integración con sectores de la sociedad, entre otros. Proyectando una educación humanista, flexible, crítica, transmutaran y liberadora.

Se puede señalar y destacar que dentro de este proyecto educativo institucional el eje formador y columna vertebral que asume la universidad, es el gestionar, difundir y generar

conocimiento en un mundo globalizado y cambiante, mediante estrategias de planificación, fijación de objetivos de formación, responsabilidad social, ciencia, tecnología e innovación.

Sin embargo, podemos agregar que desde los objetivos sí se plantea en un primer momento un adelanto de programas para poblaciones vulnerables y una educación más humanista y flexible, aportes que son necesarios en la construcción de una visión de la universidad, ya desde este ámbito, se empieza a pensar un poco en la mejora de las condiciones de la institución en pro de una atención eficaz para las distintas poblaciones.

De igual modo, desde el PEI, “Bienestar Universitario es una dimensión misional que incorpora un conjunto de acciones orientadas a: mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria, favorecer la formación integral del estudiante, garantizar la permanencia del estudiante en la universidad y brindar las garantías de participación democrática de los diferentes estamentos” (Universidad de Cundinamarca, Acuerdo 018-05-May-2016).

Al acercarse al equipo de Bienestar Universitario, y preguntar por la política de inclusión, hacen mención a que aún no se encuentra establecida una política en la institución, pero se asegura que está en proceso, dando cabida a establecer unos parámetros de sensibilización en los maestros, como ejes de apoyo de los estudiantes con necesidades educativas diferenciales, donde se deben contar con unos mecanismos de apoyo para la atención que no solo depende de la oficina de bienestar, sino como lo menciona este equipo, es un tarea de como universidad prestar la debida atención a esta población.

Se habla de unos monitores pagos de apoyo a estudiantes con déficit visual, que prestan unas horas de acompañamiento de lectura a los estudiantes, tratando de hacer más amena la

instancia en la institución. Igualmente cabe resaltar que se plantea hacer una caracterización dentro del campus universitario, con el objetivo de conocer la diversidad de población con la que cuenta la universidad de Cundinamarca

Así mismo, se busca incentivar una universidad más humana, donde todos unan sus esfuerzos para la creación de una política inclusiva, debido a que como se menciona, la universidad necesita especializarse en materia de integración, porque la universidad no cuenta con rampas, una debida señalización y demás necesidades que tenga los estudiantes.

Desde la oficina se busca generar un apoyo a los estudiantes con sus maestros, mejorando su calidad de vida para contribuir con una sociedad de personal idóneo, para ello se hacen una serie de acompañamientos a los estudiantes con NED, y sus profesores, mediando en la relación de los mismos, para asegurar que se garantice una plena convivencia y de apoyos en las aulas de clase.⁹ Habría que decir también, que al preguntarles si conocen el proceso de admisión de la universidad para esta población, aseguran que dicho proceso es exactamente igual que el resto de los estudiantes.

Es imprescindible destacar la labor del equipo de bienestar, quienes procuran incentivar alternativas que permitan solventar quizás algunas falencias de la universidad, por su lado su trabajo permite una interacción entre maestro y estudiante, permitiendo un puente de comunicación, que logre resarcir las barreras que pueden existir en el aula y en pro de desarrollar alternativas que vinculen de manera directa a las diferentes poblaciones.

El reglamento estudiantil, se enmarca en los principios de libertad de cátedra, aprendizaje y expresión, enalteciendo el respeto por la diferencia y en especial por la constitución, las leyes

⁹ Tomado desde entrevista con equipo de Bienestar Universitario

de la república y las normas internas de la universidad. Dentro de éste, se regula las relaciones ente universidad- estudiante del programa de pregrado o aspirante al mismo, teniendo como fines el fortalecimiento de las funciones de la institución (docencia, investigación, proyección y bienestar), permitiendo que el estudiantado responda a las necesidades de su contexto, orientado a la formación integral y al mejoramiento de sus estudiantes (Universidad de Cundinamarca, 2014).

La universidad, en su RE, define al estudiante, como aquel que después de haber cumplido con los requisitos de admisión, se matricula en un programa académico de la institución, pero al mismo tiempo considera la necesidad de integrar otras categorías de estudiantes; En ella se encuentra el estudiante especial, el estudiante en movilidad y el estudiante en articulación, el primero de ellos se remite a aquel que no estando matriculado pero es autorizado por el consejo, para cursar actividades o créditos académicos.

En ese sentido, el segundo es aquel estudiante, matriculado en una institución de educación superior nacional o internacional, legalmente, que en virtud de convenio de movilidad curse actividades o créditos académicos en la universidad o viceversa y por último el estudiante articulación, es aquel matriculado en una institución técnica, educación media o tecnológica, es autorizado por el consejo para cursar actividades o programas de la Universidad de Cundinamarca.

El artículo IV del reglamento, especifica la inscripción y admisión, procesos que deben efectuar los estudiantes en un marco de tiempo seleccionado por la universidad, para todos los programas que ofrece la misma. Para efectuar el proceso de inscripción, el aspirante debe cumplir una serie de requisitos como lo son: diligenciar y formalizar la inscripción, recibo de

pago de inscripción según los derechos pecuniarios fijados por el Consejo Superior Universitario, acreditación del resultado del examen ICFES y contar con la afiliación al sistema general de seguridad social. En él se tendrá una serie de fases, que permitirá un evaluación del estudiante. Entre ella se destaca, el resultado de la prueba ICFES, las necesidades del programa y la entrevista (Universidad de Cundinamarca, 2014).

Teniendo en cuenta las proyecciones de la universidad, cabe resaltar la importancia que tiene el Proyecto Educativo Institucional, en la formación de profesionales integrales para el departamento, pero en contraste, se evidencia la falta de reconocimiento de la población con NED, en cuanto a normatividad y proyección se refiere, de ahí la necesidad de contar con un apartado dedicado a la inclusión, haciendo frente a las nuevas problemáticas sociales existentes. Es impredecible empezar a desarrollar iniciativas desde el marco general de la institución, generando una serie de proyectos y nuevas proyecciones encaminadas a responder a la atención de la población con necesidades educativas diferenciales.

Respondiendo a lo anterior, se hace un recorrido por las distintas instancias de la institución, tratando de averiguar qué se ha hecho en cuanto a inclusión se refiere, para ello se ahonda en las oficinas de Admisiones y Registro, Desarrollo Académico, Bienestar Universitario, Biblioteca y la Facultad de Ciencias Sociales, encontrando así algunas falencias.

En la oficina de Admisiones y Registro, al buscar cómo se está llevando el proceso de admisión de los estudiantes con necesidades educativas diferenciales, responden, que dicho proceso es llevado como cualquier otro estudiante, que se debe remitir al Acuerdo 001 del 27 de marzo del 2007, para conocer dicho proceso. En efecto este acuerdo, hace mención a que los estudiantes deben pasar por una serie de filtros, que consisten, en tener en cuenta en un

primer momento el examen de Estado, considerando el número de cupos que existen para cada programa, seguido de una entrevista, que, al fin y al cabo, tiene más relevancia para la selección el puntaje del examen, porque se puede hacer una ponderación de cada área trabajada en el examen y así empezar a descartar a algunos aspirantes. Es decir, los aspirantes a ingresar a la Universidad de Cundinamarca deben adaptarse a las condiciones previstas desde la institución, no tienen una prueba de acuerdo a sus necesidades.

Cabe resaltar que dicho acuerdo es del 2007, año en que se da el cambio de paradigma educativo y aún así la universidad no acoge las disposiciones por parte del Ministerio de Educación Nacional, por lo que se hace aún más difícil encontrar la política para las necesidades educativas diferenciales en la institución.

Dentro del proceso de admisión, la universidad selecciona los aspirantes al programa donde como institución y de acuerdo a lo establecido por la constitución política, se garantiza la igualdad de oportunidades para los aspirantes, pero se evidencia una falencia al contrastarla con las distintas instancias puesto que no se da cuenta de las medidas necesarias para que en verdad sea efectiva, hasta en la medida que no se les garantiza su ingreso. La universidad como formadora de conocimiento, se debe tomar el trabajo de incentivar y crear medidas para la diversidad de estudiantes que alberga, creando mayor conciencia y sensibilización en cuanto a inclusión se trata.

Como aspecto a destacar dentro del reglamento estudiantil, cabe mencionar, la presencia de una serie de derechos y deberes para los estudiantes, donde se busca velar por el bienestar del mismo, para ello se desglosa una serie de disposiciones que como estudiante se deben cumplir.

Así mismo dentro del reglamento estudiantil, se destaca el proceso de matrícula, la renovación de ésta, la pérdida de calidad como estudiante, el fraude de documentación, el fraude de las pruebas de admisión, la inscripción de los núcleos a desarrollar, el syllabus, el promedio ponderado bajo rendimiento, trámites de reingreso, transferencia (interna, externa), homologación, evaluación, publicación de calificaciones, incentivos, expedición y constancia de certificados, requisitos de grados, ceremonia de grados, sanciones y faltas.

Todo lo anterior, propendiendo al evaluó contante, seguimiento y mejoramiento del estudiantado de la universidad, buscando el continuo desarrollo integral, que responda a las necesidades locales, regionales, nacionales y en el contexto internacional, regulando las relaciones entre la universidad y estudiante.

De la misma manera, en la oficina de Desarrollo Académico, comenta la encargada, que, por parte de los programas, aún no se ha realizado una política de inclusión, pero que se está trabajando en ella, en conjunto con la docente Gloria Muñoz Díaz, de la Universidad Pedagógica Nacional, tratando de hacer una caracterización en la universidad, de las distintas experiencias existentes, en cada uno de los programas. Se prevé crear una serie de mecanismos donde se puedan levantar algunas necesidades puntuales que tenga la universidad, pero todo ello aún se encuentra en construcción.

En el marco de dicho proyecto investigativo, planteado por la universidad, se busca identificar financiera, administrativa y académicamente cómo se entiende la creación de dicha política, que implicaría cambiar infraestructura, formación y demás aspectos que sean competentes, consiste en crear conciencia como lo mencionan en esta oficina, desde el celador, administrativos y personal en general. En efecto lo que se pretende hacer es crear un puente

entre lo que se hace en la Universidad Pedagógica en cuanto a la educación especial y la Universidad de Cundinamarca frente a la atención de las poblaciones vulnerables.

Para ello los procesos de investigación de los estudiantes de la universidad en cuanto a inclusión se refieren son esenciales para la construcción y formación de dicha política. Lo planteado a hacer, compilaría unas líneas de trabajo de acuerdo a la inversión y a los tiempos del cumplimiento de la política, tiempos a corto, mediano y largo plazo.

Es importante destacar que, al dirigirse a las diferentes instancias de la universidad, los funcionarios reaccionan con premura al preguntarse por la política de inclusión, a ello empiezan a buscar algunos apuntes, que sin lugar a dudas están hasta ahora en proceso o construcción como ellos lo afirman y que muy posiblemente demoren un tiempo en realizar.

Así mismo, podemos reflexionar y dar cuenta de la falta de elementos básicos para la atención a la población con necesidades educativas diferenciales, entre ellos se encuentran: la existencia de una normatividad (marco legal) para la institución en cuanto a inclusión se refiere, una debida infraestructura para la atención de todas las poblaciones, unos recursos tecnológicos que aporten a la formación de los estudiantes con NED, un debido proceso de admisión, teniendo en cuenta las necesidades, la incorporación de la población con NED al currículo.

Por otra parte, adecuaciones al proceso de enseñanza, donde el maestro se forme de acuerdo a las necesidades encontradas en el aula, caracterización de la población con NED, cultura de inclusión, donde se permita formar una sensibilización en los estudiantes, para la debida atención a las necesidades educativas diferenciales, donde se desarrollen procesos formativos que respondan a los diferentes contextos de la institución, entre otras.

10.1 Análisis de fotografías de la Universidad

Es interesante examinar la problemática, también desde un análisis fotográfico, donde se puede evidenciar la falta de una política de inclusión para la población con necesidades educativas diferenciales, en la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá, para ello se toma como base una serie de imágenes de la institución, dando claridad un poco a lo que se retoma en el párrafo anterior.

Dentro de estas imágenes, sustentadas en la entrevista que más adelante se mostrará, damos cuenta que se presentan diversas necesidades dentro del campo institucional, que aún no logran ser solventadas para la verdadera atención a la población con NED, por un lado se encuentra las barreras arquitectónicas que impiden una accesibilidad eficaz para la población en mención, donde se dificulta el movimiento y no hay una debida señalización para las poblaciones, ya sea en Braille, o lengua de señas, lo que dificulta la movilidad.



Ilustración 2. Bienestar Universitario, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

Si bien el área de Bienestar Universitario tiene una rampa, a su lado se tiene un sumidero que puede ser un peligro para la población y éstos pueden correr riesgos dentro de la institución, así mismo; no cuenta con una debida señalización donde se indique que en este lugar se encuentra el área de bienestar que cuenta con una serie de equipos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, con el área de odontología, psicología, medicina general y fisioterapia, además de ello, dichas instalaciones tiene una serie de escaleras que al igual que el sumidero representan un peligro para la diversidad de estudiantes.

Por otro lado, encontramos la biblioteca de la universidad, que cuenta con un sinnúmero de libros y tesis de grado, que, si bien son esenciales para la formación, aún no se encuentran digitalizados o en audio para la población, además que los estudiantes con déficit visual al no tener una señalización pertinente en Braille, no conocen en qué lugar queda ésta y qué apoyos se les puede brindar. Si bien tiene una serie de estantes para la ubicación de los libros estos no son pertinentes para las personas con NED, gracias a la poca señalización que tiene.

Biblioteca Universidad de Cundinamarca



Ilustración 3. Biblioteca, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016

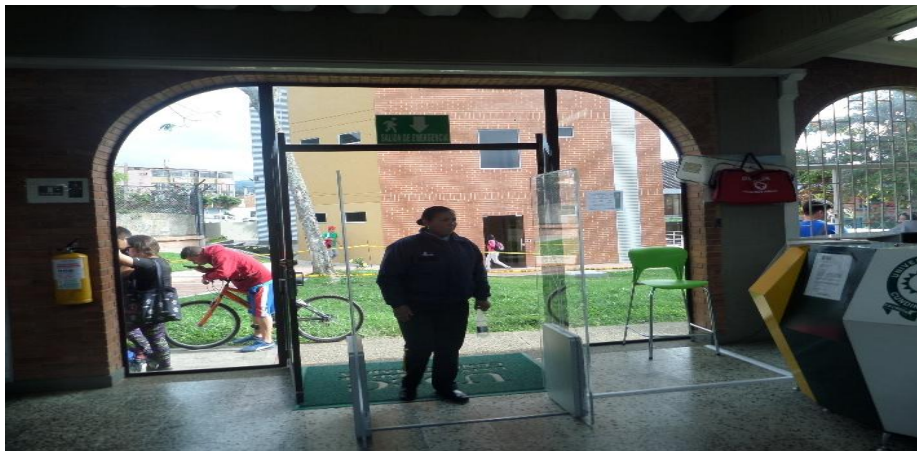


Ilustración 4. Biblioteca, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

En la biblioteca se tiene el software Jaws especial para la atención de la población con déficit visual, donde se facilita la accesibilidad de algunos documentos esenciales para su formación académica. Cabe resaltar que es un sistema gratuito, que puede descargarse fácilmente y debe ser implementado en todos los computadores de la institución.

Es sustancial destacar, la importancia de contar con materiales de apoyo para la población con NED, además que debería ser imprescindible en un área como la biblioteca la pertinente señalización, donde los estudiantes al ingresar puedan conocer hacia qué parte deben dirigirse y que sitio puede ser de su interés. Además, ésta debe tener una buena organización para la debida accesibilidad de los documentos por parte de la población en mención. Por otro lado, la biblioteca no cuenta con una rampa para el ingreso en sí, lo que implica que los estudiantes se deben adaptar a las instalaciones y no las instalaciones se adaptan a sus estudiantes.

Por último, no se especifica para qué es asignada cada área, asimismo, los nombres de las instalaciones, si bien son en alto relieve, se encuentran muy altas para que los estudiantes puedan leerlas y a la vez sentir las para conocer en qué espacio se encuentran, en el caso de los estudiantes con déficit auditivo y visual, cabe resaltar que los espacios en sí de la biblioteca son muy pequeños o angostos para algunas poblaciones, desde la entrada hasta el interior.



Ilustración 5. Biblioteca, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016



Ilustración 6. Biblioteca, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016

En cuanto a los espacios de movilidad, se puede notar que si bien se encuentran unas rampas, muchas veces hacen complicado el paso de los estudiantes. Asimismo, en la institución se hallan algunas zonas que tienen varias escaleras lo que lo hace aún más difícil. Partes, como los edificios, que para su ingreso debe ser por escaleras, el área de los baños de los bloques, los laboratorios o el paso de los bloques hacia el área de gimnasia de la universidad, son lugares difíciles de transitar y lleno de riesgos para la población con NED.



Ilustración 7. Tránsito y Movilidad, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.



Ilustración 8. Tránsito y Movilidad, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

En estas imágenes se pueden evidenciar las rampas que se tienen en la universidad pero también el deterioro de las mismas, donde se ven huecos, o fisuras que pueden ser de riesgo para la población en mención.

Por otro lado podemos ver, que si bien algunas áreas tienen su nombre, es con viñetas muy pequeñas y de muy poco acceso como el letrero de tesorería, éste se encuentra muy alto, no tiene la debida señalización en lengua de señas o Braille además de ser de difícil acceso, por las escaleras. Al igual pasa con los bloques más grandes F y E, de la universidad que cuentan con letreros grandes y de alto relieve, pero se encuentran en lugares muy altos para las poblaciones con déficit visual y auditivo, lo que permitiría que al ingresar y no conocer la universidad se extravíen. Además de que los bloques cuentan con un sinnúmero de escaleras sin cintas antideslizantes para la población con NED, lo que conllevaría si no se tiene el debido cuidado a una caída o accidente por parte de los estudiantes.

En contraste, se encuentra que hay áreas que tienen señalización de las aulas y la universidad, pero, no es pertinente para dicha población, porque no cumple con unos requerimientos básicos para sus necesidades, lo que implica que la señalización sea excluyente.



Ilustración 9. Bloque F, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.



Ilustración 10. Bloque F, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

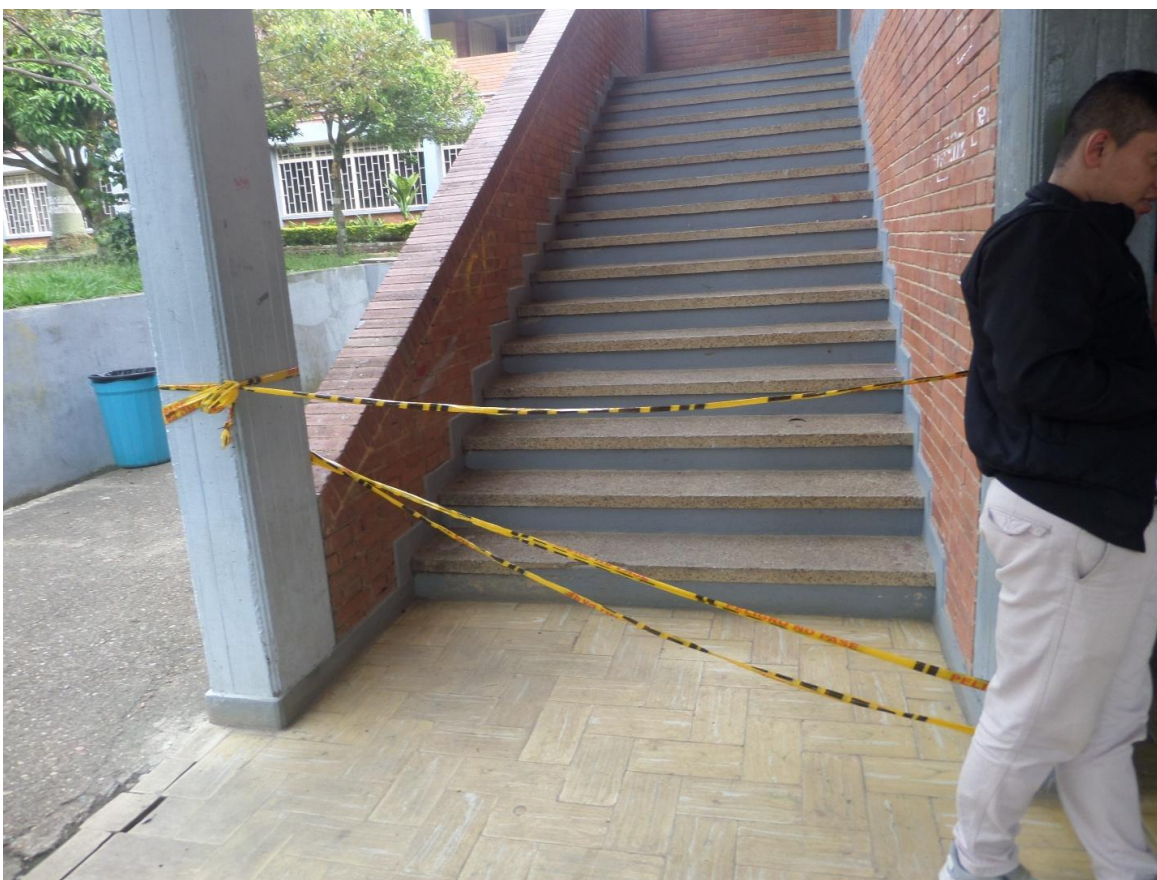


Ilustración 11. Bloque C, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

Este es el caso de un área sellada con una cinta, pero no tiene la señalización pertinente de aviso que permita decir que es un espacio que no se puede cruzar.



Ilustración 12. Ingreso Bloque F, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.



Ilustración 13. Planos de ubicación, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

Es importante demostrar con ello, que no se evidencia una política de inclusión en la Universidad de Cundinamarca y que faltan una serie de adecuaciones para la atención a la población con necesidades educativas diferenciales, donde se hace evidente una debida y eficaz señalización, desde: señalización de orientación, en el cual, se muestre los planos de la universidad, señales direccionales, como guías de aviso, señales funcionales, que indiquen espacios de parqueaderos, baños, ya sea de damas o caballeros, señales visuales, definidas en color, texturas y unas señales táctiles, en relieve que permitan identificar el área que se busca.

Por otro lado se hace necesario unas rampas, cintas antideslizantes, alarmas, sensores de movimiento que indiquen en que área se encuentra, entre otras cosas.

En el parqueadero, si bien se especifica un área para la población con NED, muy pocas veces se respeta dicho espacio para la persona que lo necesita, además que no existe unas señales ya sean táctiles o funcionales que indiquen en qué espacio se deben ubicar.



Ilustración 14. Zona de parqueadero, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

En el área de baños, se evidencia un difícil acceso para las poblaciones, porque por un lado se encuentran rodeados de escaleras, son espacios que no son definidos, si son para damas o caballeros, son muy angostos y no existe uno para la población con NED, lo que hace difícil

acceder a este tipo de espacios sin un acompañante, además que los baños no cuentan con pisos antideslizantes lo que lo dificulta aún más. En contraste si bien existe la zona de gimnasio y de canchas, éstas quedan en espacios de difícil movilidad, no cuentan con señalización y son áreas que en algunos casos son muy resbalosas para la población con déficit visual o alguna otra necesidad.

ZONA DE GIMNASIO

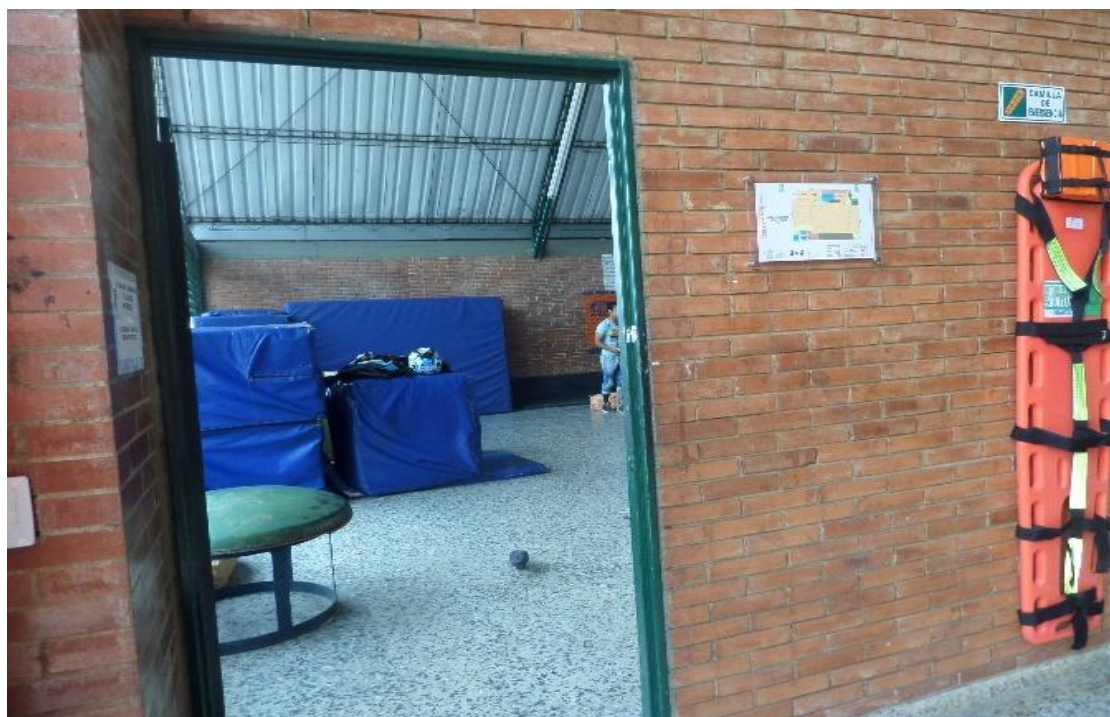


Ilustración 15. Zona de gimnasio, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

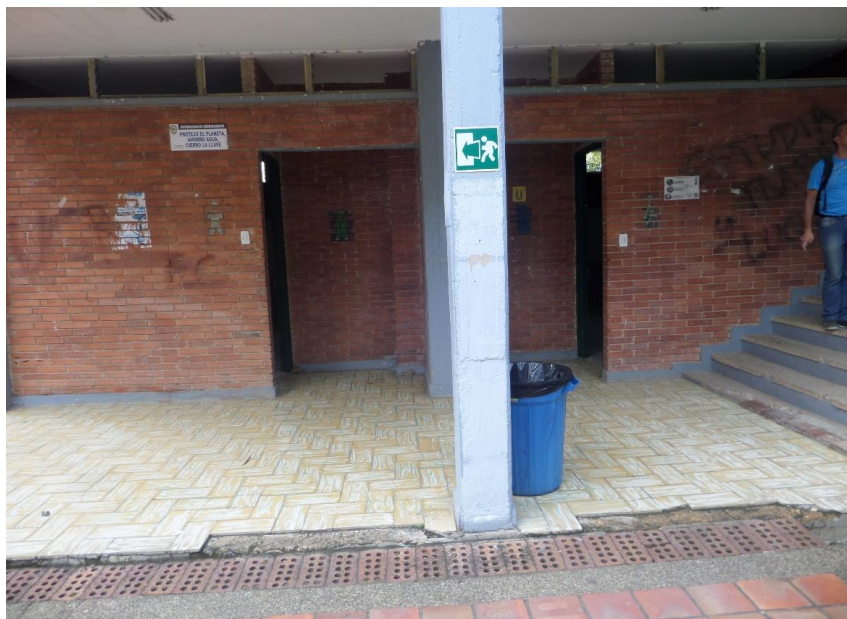


Ilustración 16. Baños, bloque D, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.



Ilustración 17. Estadio, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

Por otro lado, dentro de la universidad hay un espacio inclusivo, muy poco visto, que es el alfabeto Braille, que permite reflexionar los contextos de los estudiantes y es un aporte esencial que logra nutrir la formación académica de los educandos. Se debe aclarar que es un espacio desarrollado por estudiantes y un docente, en los que se permite analizar la situación de la universidad y repensar unas nuevas formas de interacción entre los estudiantes. Este

alfabeto permite la sensibilización a la población vecina frente al encuentro y diversidad poblacional con la que cuentan la institución.

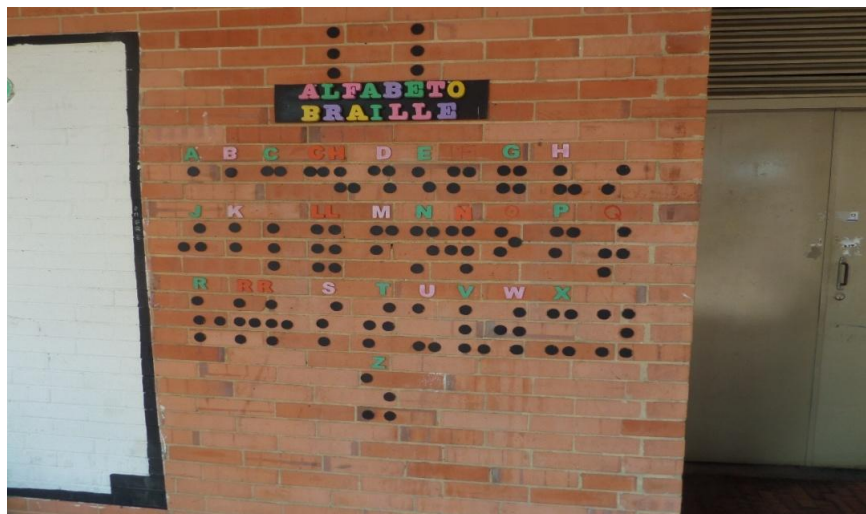


Ilustración 18. Bloque E, alfabeto Braille, Universidad de Cundinamarca. Fotografía tomada por la autora del presente escrito. Fusagasugá 2016.

10.2 Entrevista a estudiantes con NED, en la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá

Es importante construir una universidad inclusiva, con la participación de estudiantes con necesidades educativas diferenciales, que conocen una realidad que no debe ser intrusa a la sociedad, esto implica, pensar en las nuevas realidades desde y con las poblaciones, es por ello que en este caso si se quiere forjar una propuesta de inclusión, para la población con NED, es indispensable trabajar en conjunto con la población, para ello se toma la iniciativa de hablar con John López y Michel Espitia, estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, que presentan déficit visual, buscando apuntar a una verdadera atención por parte de la institución frente a ellos.

Es importante resaltar que para la construcción de los lineamientos de inclusión para población con NED, fue necesario conocer las diferentes necesidades de los estudiantes, a razón de ello es que se decide abordar las posturas de los mismos.

Se hacen una serie de preguntas de acuerdo a su instancia dentro de la universidad y cómo ha sido llevada su atención por parte de la misma, apuntando a la vez al trabajo de investigación, a lo que ellos responden:

ADMISIÓN

Su proceso de admisión fue difícil como lo menciona John porque los profesores no conocían su sistema, mientras Michel responde, que su primer periodo académico fue muy bueno, mientras que el segundo no, porque algunos docentes no utilizaban los medios y apoyos necesarios para ellos en las clases, las lecturas que se les pasaba a sus otros compañeros, no las podían utilizar ellos, y si se le pedía al profesor los audios de las lecturas, como lo dice Michel, siempre les sacaban el cuerpo, diciéndoles que no, que es muy difícil conseguir los audios de las lecturas. Pero así mismo ella destaca una serie de docentes de la universidad, que se han preocupado por atender sus necesidades y procuraban estar pendientes que las lecturas se pudieran conseguir en audios, lo que hace fácil las asignaturas, además que cuentan con asesorías externas por parte de algunos docentes para el apoyo y refuerzo de lo aprendido.

Se denota en un primer momento que Michel habla de cómo se ha ido desanimando gracias a la no debida atención que ellos merecen tener, porque los maestros siempre dejan para lo último la búsqueda de apoyos para sus necesidades y ella aclara que esto debería estar ya listo en el momento que saben que fueron admitidos en la universidad; los docentes como lo dice

Michel ya deberían estar preparados con lecturas y apoyos para las clases. Ella, hace referencia que dentro de su proceso de admisión se presentaron varios puntos, por un lado menciona que ella se presentó a la universidad el año 2012, para inscribirse al programa de la licenciatura en Ciencias Sociales, pero la universidad dio respuesta de que no la podía admitir, palabras que en efecto la desmotivaron y dejó de insistir por un tiempo.

Más tarde se presentó y sí la admitieron pidiéndole los requisitos básicos que solicitaba la universidad, siguiendo los mismos ejes, examen de admisión, para el cual Michel cuenta que se le brindó la compañía de un ingeniero que fue quien le leyó las preguntas y ella las iba contestando, y el segundo eje la entrevista hecha por la coordinadora del programa, en grupo que fue mucho más fácil para ella. Es decir, la universidad no se adapta a las necesidades de sus estudiantes, sino que por el contrario ellos deben presentar las pruebas de admisión, presentar los requisitos entre otras cosas.

MOVILIDAD

Seguido a ello, se les pregunta acerca de si se les dificulta la movilidad y si tienen conocimiento de una política de inclusión para la atención de sus necesidades a lo que John responde, que por un lado ya es mucho más fácil movilizarse por la universidad, ya lo puede hacer solo, debido a que lleva cuatro años ahí y ese tiempo ha servido para aprender a orientarse. En cuanto a la política, él, no tiene conocimiento de si existe, puesto que como lo dice, la universidad no ha tenido la iniciativa para atender sus necesidades. Aclara que fue él junto a su madre quien se dirige al Instituto Nacional para Ciegos para que descargaran el software Jaws y estos le envían un mensaje a la universidad que si necesitan los libros en

audio, ellos se los graban y se los envían, pero como lo dice John la universidad no tuvo eso en cuenta.

Es decir, para estos estudiantes poder tener los apoyos y medios necesarios, deben movilizarse ellos mismos a la ciudad de Bogotá al INCI a pedir estos apoyos, cuando esta entidad dejó en claro que se podía hacer un convenio si la universidad lo deseaba, pero aun así no tuvieron respuesta por parte de la misma.

Por otro lado, Michel responde, que al momento de su ingreso se dirigió al personal de Bienestar Universitario y al mismo rector, para comentarles acerca de los apoyos que se podían tener para atender a sus necesidades en compañía del INCI, pero como lo dice Michel ya ha pasado año y medio y aun no se ven presentes las ayudas para ellos, y los apoyos existentes son gracias a las iniciativas que han tenido éstos estudiantes para mejorar su instancia en la universidad.

Es decir tanto John López como Michel Espitia, creen que no es posible crear una política de inclusión en la universidad por la falta de sensibilización que hay en la misma, donde se les intenta asesorar y generar nuevos convenios, pero esta institución no atiende a sus peticiones, lo que lo hace difícil, además, no es la universidad la que le brinda los medios para su permanencia en la institución, sino han sido ellos y sus familias los que han estado en busca de nuevas formas que faciliten su formación.

BIENESTAR UNIVERSITARIO

En cuanto al apoyo que reciben por parte de Bienestar Universitario, mencionan que les tienen unos monitores en horarios explícitos, que es algo muy positivo para ellos, pero que ven una falencia al momento de las becas, porque tanto Michel como John mencionan que el promedio

para la obtención de las becas no debería ser igual para ellos que como los demás estudiantes, porque a ellos se les dificulta un poco más, además que no se les asegura su beca si se pierde una materia y ellos son de muy bajos recursos y muchas veces a sus mamás se les es muy difícil conseguir el salario mínimo para su educación, además de que ellos consideran que deberían tener una beca asegurada por ser población con NED.

Al mismo tiempo consideran necesario tener una persona de apoyo para ellos, que este pendiente de su admisión, ingreso, movilidad, acompañamiento en el aula y su salida de la universidad, porque muchas veces no tienen personas que los acompañen y los celadores a la entrada no son capaces de ayudarlos y a ellos les toca recurrir a la ayuda de los estudiantes y estos muchas veces se hacen como lo dice Michel los sordos para no ayudarlos, es decir no hay una cultura inclusiva, ni desde los celadores ni por parte de los mismos estudiantes.

Otra falencia que encuentran estos estudiantes dentro de la universidad, es el sinnúmero de escaleras que tienen las instalaciones y la difícil movilidad que encuentran en sí en la universidad, además, se logra percibir que hay partes de la universidad que pueden ser muy peligrosas tanto para ellos como para la población universitaria en general, como es el caso de la falta de cintas antideslizantes en la escaleras, además de un hueco que se encuentra hacia un lado de bienestar, que puede ser de riesgo y que debería ser cubierto para evitar un accidente tanto para ellos como para los demás estudiantes.

ADECUACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

Cuando se les pregunta acerca de cuáles creen que deben ser las adecuaciones que debería tener la universidad para atender sus necesidades, ellos responden: es indispensable que la institución cuente con las herramientas pertinentes para su atención, unas aulas especializadas,

para su formación, porque como lo dice John es ineludible incluir nuevas herramientas de apoyo, para que las personas con déficit visual o auditivo que ingresen a la universidad cuenten con una debida atención.

Por otro lado, creen necesario unas guías especializadas para ellos, desde inicio de semestre, unos tutores, aparte de los docentes titulares, especialista en su necesidad. También es imperioso y muy pertinente para ellos, una señalización de las aulas y demás instalaciones de la universidad, tanto en la parte interna como externa, que permitiría que su movilidad y orientación fuera más fácil; a ellos les gustaría que la universidad fuera como el instituto para ciegos, que tienen en braille señalado diferentes aulas, lo que implicaría una mejor orientación.

¿ES PERTINENTE UNA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA?

Al indagar si creen pertinente una política de inclusión en la institución, ellos afirman que sí sería buena, pero que hay un gran desinterés por parte de la misma en su creación, además que se sienten rechazados y en palabras de ellos, creen que si de la universidad dependiera no estarían ahí. Es decir, es un lugar totalmente ajeno a la realidad de estos estudiantes. Como lo dice John López, es una universidad en la que la única preocupación es más administrativa que educativa, mas administrativa que social, es construida como lo dice él, sin importar si entran personas con necesidades educativas diferenciales.

Otro aspecto a destacar por John, es la falta de acompañamiento por parte de los profesores a las prácticas de sus estudiantes, además de que sus compañeros no lo integraban al momento de seleccionar colegio para realizar la práctica.

Los estudiantes no ven el interés por parte de la universidad por brindarles una educación pertinente y de calidad, es una universidad totalmente descuidada a las necesidades de sus estudiantes, en la medida que no tienen primero que todo una debida accesibilidad a la institución, no se evidencia una cultura de inclusión o sensibilización para esta población, ni por parte de los celadores, administrativos, estudiantes y hasta algunos docentes.

Es una institución que no cuenta con una política o unos lineamientos para la atención a la población con NED, así mismo, la movilidad es muy difícil para ellos y más sino cuentan con un guía que los esté asesorando, no tiene las herramientas y apoyos necesarios que ellos requieren y cuando se les intenta incentivar a nuevos cambios para la educación, la distintas instancias de la universidad son muy despreocupadas y hacen caso omiso a las exigencias y recomendaciones de sus estudiantes.

No cuentan con áreas especializadas, se tienen algunas de ellas en riesgo para los estudiantes, y no hay un debido acompañamiento en las prácticas educativas. Ellos tienen que preparar sus clases y sus acompañantes no son los docentes titulares de práctica sino son los mismos padres de familia de Jhon López y Michel Espitia, no se tienen libros especiales, ni audios, ni intérpretes, además de que esta población, se siente rechazada por la universidad, entre otras cosas.

CAPÍTULO IV

Referentes para una propuesta de inclusión

Lineamientos de inclusión para la población con necesidades educativas diferenciales de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá.

A partir del bagaje teórico de este proyecto de investigación y reafirmando los compromisos pactados desde convenciones internacionales, se hace pertinente la construcción de unos lineamientos que sirven de aporte a la universidad en la formación de una política para la atención a la población con NED, donde, es ineludible la adaptación de la institución a las necesidades de sus estudiantes y demás.

Construir universidad bajo el principio orientador de educación inclusiva diferencial, depende de una reformulación de la universidad en diferentes aspectos, donde se garantice el derecho a la educación, el acceso, permanencia y graduación, la igualdad de condiciones, la renovación del sistema escolar, la reformulación del maestro, del currículo, convenios, interpretes, entre otros; garantizando un servicio educativo pertinente y de calidad para la población en mención.

Teniendo en cuenta la existencia de población con NED, se hace necesario pensar en unas iniciativas y recomendaciones para la misma, buscando la mejora de la calidad de vida, dentro de la institución, reafirmando los compromisos pactados por el país desde la Constitución Política de 1991. Estos lineamientos buscan en un marco de igualdad de oportunidades, contribuir a una cultura inclusiva, de respeto y sensibilización ante la población en mención, generando condiciones que permitan el acceso, desde un enfoque diferencial, donde se encamine a la institución en la creación de una política que favorezca los aspectos tratados en el párrafo anterior; un enfoque diferencial, como lo menciona (Toboso, Martín, 2008.) “No

desde las limitaciones individuales de las personas con discapacidad, sino desde las limitaciones de la sociedad para prestar los servicios apropiados y para garantizar que las necesidades de esas personas sean tenidas en cuenta dentro de la organización social”.

En el marco de la elaboración de estos lineamientos, se hace pertinente tener en cuenta, por un lado las iniciativas de las universidades del país, en cuanto inclusión se refiere, debido a que éstas ya tienen un avance que permite cimentar bases para la construcción de esta propuesta.

Por otro lado, el adelanto por parte del Ministerio de Educación, enfatizando en la necesidad de reducir brechas existentes en las poblaciones, señalando una serie de retos y estrategias diferenciales, sobre el cual debe regir la educación inclusiva en educación superior. Es decir el desarrollo de las categorías del párrafo siguiente se encuentra soportadas según el recorrido del proyecto de investigación, que permiten dar claridad a las necesidades educativas de la población en mención y por ello la necesidad de forjar esta propuesta de inclusión para la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá.

Dentro de esta propuesta de inclusión, se trabajará bajo las categorías de: Normatividad, admisiones, accesibilidad física, bienestar universitario, formación docente, uso de tecnologías de la información, producción académica y cultura de inclusión, teniendo en cuenta que dichas recomendaciones serán importantes para la universidad en la medida que permitirán cimentar bases para la construcción de la política de inclusión.

11.1 Normatividad

En el ámbito legal para la atención a la población con necesidades educativas diferenciales se pueden destacar las distintas convenciones leyes y decretos a nivel internacional, nacional y educativo centrados en la integración, la equiparación de oportunidades, acceso y calidad para

la población en mención, donde la universidad, en calidad de formación como agente de conocimiento, debe adoptar un marco normativo, donde se reafirme el derecho a la educación para la población con NED.

Como universidad del siglo XXI, es importante desglosar su marco normativo, desde las iniciativas internacionales que son ejes clave para comprender la realidad existente, donde los diferentes estados parten de la necesidad de reafirmar su compromiso, con el fin de fijar objetivos y metas que logren resarcir las barreras que se le presentan a estas poblaciones, en el ámbito educativo y social, luego se debe centrar la atención en cómo el Estado Colombiano ratifica dichas convenciones, que deben ser aterrizadas en la normatividad de la institución, permitiendo que dichas acciones normativas consoliden la política inclusiva que requiere la Universidad de Cundinamarca, promoviendo la inclusión educativa para la población con NED, en condición de igualdad de derecho y oportunidades.

Se toma como referentes para la atención de la población con NED, los siguientes acuerdos, tanto internacionales, como nacionales y educativos, que representan un compromiso por parte de los diferentes estados y la sociedad, en ellos se destaca:

La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales

En la ciudad de Salamanca- España en el año 1994 se desarrolló la conferencia mundial sobre NED, donde se reconoce la falta de inclusión a la población, y a razón de ello los países se comprometen a generar política para el ámbito educativo, que propendan a la integración de los niños, esta conferencia propone la renovación del sistema escolar, para que el niño con NED, se integre al aula ordinaria, por otro lado sugiere la reformulación del maestro, porque

éste muchas veces no se encuentra capacitado para atender las necesidades y demandas del educando.

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad Celebrada en Washington (1999):

su objetivo es la prevención y eliminación de cualquier forma de discriminación contra las personas con NED, generando una sociedad más integradora, adoptando medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral, y una serie de disposiciones, en términos de fácil acceso y calidad, vivienda, y demás que serán esenciales en el desarrollo de sus actividades.

El Foro Mundial sobre la Educación en Dakar-Senegal en el año (2000): se ratifican los acuerdos pactados en la estrategia de educación para todos y se busca garantizar la educación, como derecho fundamental. Por otro lado, cabe destacar que los países americanos en cuanto a acceso y permanencia están en desventaja frente a otros países.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, llevada a cabo el 13 de diciembre del 2006, en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York: en ella se aclara el respeto por la diferencia y la no discriminación por motivos de discapacidad, la igualdad de oportunidades y la aceptación de la diversidad, al mismo tiempo, se busca, la eliminación de barreras de acceso, garantizando a las poblaciones la asistencia, apoyos e intérpretes, respondiendo con una educación inclusiva, que permita se hagan los ajustes necesarios para la atención a la población en mención.

Constitución Política de 1991: en ella, se tiene lugar algunos artículos donde se garantiza el acceso y permanencia en el sistema educativo, los artículos N°13,47 y 68, prevén una política para la rehabilitación e integración; donde el Estado debe ser garante de una atención

especializada, protegiendo esencialmente a las personas que por su condición se encuentran en circunstancia de debilidad, sancionando los abusos o maltratos que se cometan.

Ley 115, Ley General de Educación (1994): frente al derecho de las personas con NED, contempla la necesidad de desarrollar políticas donde se rescate: la gratuidad de la educación, la igualdad de acceso y permanencia; así como, la eliminación de formas de discriminación y cuarto la creación de convenios, acciones pedagógicas y terapéutica y apoyos especializados.

Decreto 2082 de (1996): aborda la necesidad de establecer un currículo, orientado a la atención de las personas con limitación o talentos excepcionales, dependiendo de las necesidades que se demanden, además se deben brindar apoyos especiales de carácter pedagógico, tecnológico y terapéutico.

Decreto 366 de (2009): insiste en garantizar la educación de las personas en situación de discapacidad, fija su interés en las personas con déficit auditivo, donde se establece la necesidad de eliminar las barreras comunicativas, estableciendo ofertas de modelos lingüísticos e intérpretes. Establece, la formación docente en L.S.C. para que se le facilite al estudiante, garantizando la prestación de un servicio educativo pertinente.

Ya conociendo el compromiso de los estados, pactados y ratificados en Colombia, la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, debe implementar dentro su marco normativo, la debida legislación, que permita el acceso, permanencia y graduación de la población con NED, ya que es una necesidad que debe ser atendida dentro de la educación superior, para la construcción de universidad inclusiva, donde la universidad se adapte a las necesidades de sus estudiantes y no los estudiantes deban ser los que se adapten a la institución.

Esta serie de compromisos, permiten la construcción de un marco legal, que implicará adaptar a la normatividad de la universidad, entendiendo la imprescindible del derecho a la educación, especialmente para la población con NED. Es importante generar un cambio a partir de ahí, tanto de la misión, visión, PEI y reglamento estudiantil, en la medida que se necesita un cambio orientado a un proceso educativo justo y de calidad para la población con necesidades educativas diferenciales, donde se elimine las distintas barreras de aprendizaje y se llegue a una participación de los estudiantes en el centro educativo.

11.2 Admisiones

El proceso de admisión de la universidad, se debe fundamentar bajo el enfoque de accesibilidad, donde se debe tener en cuenta la necesidad que tiene el estudiantado, debido a que cada estudiante con NED, requiere de una serie de adecuaciones o modificaciones dependiendo de su contexto, para ello es preciso que la Universidad de Cundinamarca, tome en cuenta que los estudiantes no pueden presentar las mismas pruebas de admisión, porque no cumpliría con sus objetivos como institución, al querer adelantar programas pertinentes para la atención a poblaciones vulnerables.

Al hablar de igualdad de oportunidades, el proceso de admisión debe ser entendido, desde los medios que pueden facilitar el ingreso de los aspirantes y cómo este proceso permite su permanencia y graduación del estudiante, en este caso, las pruebas de admisión requieren de una serie de ajustes para que atiendan a la población en mención, debido a que no se puede implementar una misma prueba para una persona con déficit visual a una persona con déficit auditivo, o déficit cognitivo, en la medida que cada uno de ellos requiere de una adecuación distinta, que permita el desarrollo de sus habilidades en las pruebas.

Admisiones debe contar con una serie de estrategias que permitan el apoyo educativo a las poblaciones vulnerables, buscando ser garante del derecho a la educación y en ese mismo sentido permitiendo que se elimine cualquier barrera que puede llegar a tener la institución, generando la mejora de la calidad de vida de sus estudiantes.

Entre las acciones con las que debe tener la institución, se encuentra: contar con una serie de encuestas que permitan la caracterización de la población, con el fin, que al momento de presentar su prueba, la institución ya conozca su necesidad educativa diferencial y pueda responder a ella y así, al realizar la prueba sea de acuerdo a la necesidad expuesta en la caracterización.

Por otro lado, se debe orientar por parte de la universidad y en este caso de bienestar universitario, procesos vocacionales, ayudando a que los aspirantes escojan un debido programa, por otro parte, debe tener pruebas de admisiones diferenciales y acorde a las necesidades de los estudiantes, que responda a cada uno de ellos teniendo en cuenta su contexto.

En el caso de déficit auditivo, es necesario tener un personal apto en lengua de señas colombiana, donde éstos capaciten a los estudiantes en el cómo presentar la prueba y de qué manera debe contestar sus preguntas, haciendo más fácil el proceso de admisión para la población. Es decir, es pertinente contar con apoyos tecnológicos para el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta programas especializados tanto en Braille como en lengua de señas. Las pruebas de admisión además serán alternativas y pertinentes a las necesidades.

Por otro lado, es importante contar con un o varios softwares que permitan a través de códigos; en el caso de las personas con déficit visual poder acceder a las pruebas con el

teclado de sus computadores, contestando a través de presionar letras o números, de acuerdo se le indique, permitiendo que a su vez los aspirantes puedan presentar sus pruebas según sus habilidades.

Cabe aclarar, que no se deben condicionar el tipo de carrera o programa al que el estudiante quiere ingresar, sino por el contrario se les debe apoyar con los medios que estos necesiten. Para los aspirantes con déficit motriz o cognitivo, deberán tener un área especializada y con un acompañante dado por la universidad, para que presente la misma en condiciones óptimas.

Es importante mencionar, que en calidad de igualdad de condiciones, se deben tener ajustes razonables para la población con necesidades educativas diferenciales desde el mismo momento de desarrollar su prueba de admisión, permitiendo contribuir a una universidad más incluyente e integral, abriendo sus puertas a nuevas bases de conocimiento y participación de la población antes mencionada. Además, permitiría que la población con NED, no tenga que recurrir a otros centros educativos, si no que por su carácter regional y de impacto, como universidad del siglo XXI, la institución acogería esta población y se centraría en atender sus necesidades, en pro de su pleno desarrollo educativo.

11.3 Accesibilidad física y herramientas de aula

Entiéndase a la accesibilidad como la adaptación desde el punto de vista arquitectónico, que posibilite el ingreso de la población con necesidades educativas diferenciales a la Universidad de Cundinamarca, contando con los apoyos necesarios, que permitan mitigar las barreras existentes dentro del campo universitario. Es decir, buscar los debidos ajustes, modificaciones que faciliten la movilidad de la población.

En cuanto a las barreras arquitectónicas podemos hablar, de la falta de rampas en los edificios y oficinas administrativas de la universidad, que dificultan la movilidad para la población, debido a que necesitan el apoyo permanente de una persona y muchas veces no son estas personal de la universidad, si no debe ser los mismos padres de familia de los estudiantes quienes los deben acompañar, es decir es necesaria las rampas dentro del campo universitario, en un primer momento.

Por otra parte, es pertinente una debida señalización que comprenda las necesidades de los estudiantes. Para la población con déficit visual se debe contar con un sistema de sonoridad que les indique hacia qué lado deben dirigirse y el carril que deben tomar. Buscando así la mejor manera de movilidad para esta población.

Además, los edificios y demás partes de la universidad deben tener apoyos en Braille, que facilite la orientación de los estudiantes con déficit visual. En esta medida, en cuanto accesibilidad se refiere, necesitamos hablar de los apoyos que éstos necesitan como lo son: los audios de las lecturas trabajadas en clase, se debe tener unas guías previamente seleccionadas por los docentes, donde los temas deben vincular una propuesta inclusiva, construida bajo el enfoque de igualdad de oportunidades.

Asimismo, los videos que se proyecten en las clases, deben tener un formato de interpretación, donde los estudiantes puedan comprender que está pasando en momento real. Se deben adaptar los medios y apoyos trabajados en las aulas para la atención a la población con NED.

Seguido a ello, se debe adecuar la biblioteca, contando con diferentes sistemas de señalización, igualmente un espacio amplio y una zona especial para la población con déficit

motriz, donde se tengan las mesas y sillas individuales que la población requiere, en ese mismo sentido, el parqueadero deberá contar con una zona amplia y pertinente para esta población, enmarcada con colores llamativos, con sensores de movimiento que indiquen el lugar en que se encuentra.

Es ineludible, por otra parte, personal especializado como lo son los intérpretes que deben ser fijos para la población con déficit auditivo, que permita y facilite la comunicación de los estudiantes con sus docentes, además, las aulas, edificios, baños, los espacios de movilidad, gimnasios, canchas deportivas, cafeterías, zona de salud, fotocopiadora, zonas verdes y aulas deben tener una señalización en lengua de señas, indicando los espacios.

Es imperioso contar con una debida y acorde señalización, de los espacios de la institución de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, como planos en relieve, señalización Braille o lengua de señas según sea la necesidad, la señalización debe ser visual, táctil o audible, según lo requieran sus estudiantes. En comparación, se debe contar con unas rampas con texturas que permitan guiar al estudiante con NED dentro del campo institucional, debido a que como los mismos estudiantes indican la universidad es un campo muy difícil en cuanto a movilidad se refiere.

Los software son esenciales para la población, gracias a que proporcionan un apoyo que conlleva a la permanencia y graduación de los estudiantes, en la medida que se convierten en medios que facilitan su formación académica; además, que son programas especiales de interpretación para cada población, programas que deben ser traídos por la universidad y deben ser gestionados a través de convenios o alianzas con institutos especializados en la

atención de la población con necesidades educativas diferenciales, como los son el INCI e INSOR.

En relación a los baños, es importante destacar que el espacio es de vital importancia en este caso, debido a que las personas en silla de ruedas o muletas necesitan de un espacio mayor y un baño especial de acuerdo al estudiantado, teniendo en cuenta que son esenciales las barandas tanto en los baños como demás espacios de la universidad. En cuanto a las escaleras deben tener cintas antideslizantes que prevengan algunos riesgos de caída por parte de los estudiantes, los pisos en general de los edificios deben contar con franjas antideslizantes.

Las aulas deben estar debidamente señaladas, a la altura y alcance de la persona con NED, con el fin, de que se permite la orientación del estudiantado dentro de la universidad y se mejore la movilidad de los mismos. Respecto a las lecturas, se deben manejar en medios especiales, según la persona lo necesite, libros en audio, lecturas expuestas por intérpretes, personal de apoyo que les oriente las lecturas y demás.

Así mismo, para materias como lúdico-matemáticas, la universidad deberá contar con ábacos especiales, regletas Cuisenaire, especiales para el manejo en esta área. Es pertinente un tipo de enseñanza flexible que facilite el desarrollo académico de sus estudiantes, teniendo en cuenta que se debe modificar desde el currículo, orientado a una enseñanza que se adapte a las necesidades de sus estudiantes y donde la inclusión debe ser eje transversal de la educación que permita la permanencia y graduación del estudiante.

10.1. Adecuaciones curriculares

La flexibilización del currículo es un aspecto esencial al momento de remitirnos a entender las necesidades educativas diferenciales de los estudiantes, esta se convierte en un reto y una

apuesta para el mejoramiento de la educación superior, en este caso en la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá.

Es importante en un primer momento que la institución se adapte a las necesidades de los estudiantes, respondiendo individualmente por cada una de las mismas. La enseñanza debe ser un proceso continuo y mediado por diferentes estrategias que permitan generar un proceso en el aula de clase, estrategias que logren centrar la atención en el estudiante y facilite la comprensión de las diferentes temáticas abordadas.

Así mismo es necesario que los docentes de la institución generen actividades fuera de las habituales, en la medida que logren tener un proceso más personalizado con el educando, brindando de esta manera más tiempo y atención a las necesidades individuales, además de los diferentes ritmos de aprendizaje.

Los contenidos deben ser claros, llamativos e ilustrados que den facilidad en el aprendizaje, además se debe tener en cuenta contar con los distintos materiales y recursos que permitan una innovación en el aula. Es importante hacer un cambio y modificación de los objetivos, syllabus y evaluación que sea acorde a los estudiantes. Todas las actividades y lecturas programadas por los docentes deben encontrarse en materiales acorde a las necesidades.

10.2. Bienestar Universitario

En el marco de los tres conceptos orientadores de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca, formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad, se hace necesario desde este área, la creación de un comité de inclusión donde se favorezca el acceso, permanencia y graduación de la población con necesidades educativas diferenciales, donde se

encaminen iniciativas en pro de la atención a esta población, se desarrolle un apoyo y se haga un seguimiento continuo al proceso educativo de los mismos.

Éste equipo, deberá ofrecer un apoyo constante al estudiante con NED, donde sea dependencia en calidad del fortalecimiento del desarrollo humano integral y la disminución de la deserción estudiantil, la que busque los diferentes apoyos que sean requeridos por la población, apoyados en instituciones especiales para la atención de los mismos, como lo son el INCI e INSOR, instituciones que prevén el bienestar y la mejora de calidad de vida para los estudiantes.

Así mismo, es importante la caracterización periódica de la población que ingresa a la institución con NED, con el fin de brindar iniciativas, según la necesidad, para la mejora de la calidad de vida dentro de la institución. Por otra parte, se deben incentivar y brindar una inducción más detallada y adecuada a estas poblaciones, donde se les permitan conocer su campo educativo y fortalezcan su proceso, en esa medida es conveniente contar con guías de apoyo para esta población, brindados por la universidad.

Sí bien, la universidad cuenta con monitores pagos para la población con NED, estos son dados casi al terminar semestre a los estudiantes y esto impide el debido desarrollo de aprendizaje de los estudiantes, es por ello que es necesario hacer dichas convocatorias en vacaciones con el fin que al ingreso de la población ya se cuenten con los debidos monitores para cada estudiante, brindado una formación integral para el estudiantado.

En contraste, bienestar deberá brindar un ambiente armónico ente estudiante- docente que permita la viabilidad de nuevos recursos y alternativas en las clases para el aprendizaje y participación del estudiante con NED, es decir los docentes en calidad formadora, deben

generar nuevos cambios en el aula que permitan la debida integración de los mismos. Además, se debería contar con personal especializado que refuerce los temas trabajados en las clases.

Se debe impulsar una universidad más incluyente, que permita que las poblaciones venideras, puedan aportar su conocimiento a la misma, donde se gestionen nuevos proyectos desde su contexto y se les permita forjar nuevos aportes para sus compañeros, docentes y demás en cuanto a la necesidad de aprender acerca de su realidad, creando de esta manera, una sensibilización de la población universitaria.

En este mismo sentido, es importante incitar a la población con NED a la participación de las actividades de la institución tanto culturales, deportivas y demás. Se deben realizar actividades formativas y educativas en conjunto con la población con el fin de generar un sentido más inclusivo y participativo. Desde bienestar, es pertinente buscar el mejoramiento en la atención de la población con NED. Así mismo este equipo, está llamado a ejecutar una debida preparación de los docentes y estudiantes para la atención a las necesidades, creando espacios de fortalecimiento de la formación universitaria. Se debe formar a los docentes en cuanto a los instrumentos y mecanismos que se deben brindar en las clases, como a los estudiantes en cuanto respecta a un respeto por la diversidad.

Igualmente, el equipo de bienestar deberá crear programas diferenciales, que faciliten la permanencia del estudiante, brindándole herramientas según él lo requiere, permitiendo que ellos culminen sus estudios de forma exitosa, herramientas como: programas en lengua de señas o Braille, libros acordes a las necesidades, sistemas de interpretación y demás.

De igual manera, es imprescindible generar auxilios económicos para la población, debido a que muchos de ellos no pueden garantizar su permanencia en la universidad, por la falta de

recursos, es decir establecer nuevas becas e incentivar proyectos para esta población, donde se vinculen a las iniciativas culturales, deportivas o demás de la universidad o se creen nuevos proyectos acordes a sus intereses y a partir de ello se les brinde un apoyo.

Desde esta dependencia y apuntando a su misión, hay que mencionar la creación de una política inclusiva que sea acorde a las necesidades de los estudiantes y permita que tanto su acceso, permanencia y graduación se den de forma exitosa, garantizada a través de los medios y mecanismos necesarios que requieren cada uno de ellos, en ese mismo sentido, hacer una renovación del sistema escolar, donde sea éste, el que se adapte a las necesidades educativas diferenciales de sus estudiantes y no sea lo contrario.

11.5 Producción **académica y uso de tecnologías de la información**

Entiéndase la producción académica a las modificaciones o ajustes que se deben hacer en cuanto a las materias establecidas por la universidad, o a la creación de nuevas, si es el caso, en la medida que permitan: una eliminación de las barreras de comunicación, se genere una cultura inclusiva en la institución y se evidencie la participación de la población con NED, en su formación académica. En este caso, cada programa deberá propender a crear nuevas asignaturas conforme al contexto de la atención a las necesidades de los estudiantes.

En cuanto producción académica, la universidad propenderá en la creación de un semestre cero como se ha hecho en otras universidades del país, donde se permite crear vías alternativas de aprendizaje, dando pasos a nuevos sistema de comunicación y preparando al estudiantado con NED a escoger un programa en especial ofertado, todo ello será con apoyo y debido seguimiento por parte de las instancias de la universidad, que servirán como guía para la debida nivelación con el resto del estudiantado, en el marco de la igualdad de condiciones.

Así mismo, se deben crear asignaturas relacionadas con la atención a la población con necesidades educativas diferenciales, o de inclusión, como asignaturas en el aprendizaje de la lengua de señas, o el manejo de Braille que contribuyan a la sensibilización de la población universitaria y se busque incentivar nuevas formas de aprendizajes, estas materias deben ser acordes y deben ser trabajadas en conjunto con la población con NED, que son quien mejor conocen su contexto y pueden aportar gran conocimiento.

Dentro de las materias ya establecidas se deberán adaptar progresivamente, con el fin de orientar la inclusión y el respeto por la diversidad, para ello ya se deben contar con los apoyos necesarios para las distintas poblaciones. Es importante resaltar el papel de la población con NED, debido a que ellos guiaran los procesos de aprendizaje de acuerdo a las necesidades que ellos prevén.

Se debe contar con un semillero que promueva y encamine la universidad incluyente, con la innovación de nuevos proyectos que aporten al cambio universitario y propendan a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, será un espacio mediado por las vivencias e historias de la población con NED, que permitan generar nuevas capacidades en pro de la atención de las poblaciones vulnerables, debe ser un semillero que trabaje de la mano con la población en mención y coordine procesos que fortalezcan el desarrollo educativo en la institución.

Igualmente, se debe diseñar una serie de programas incluyentes donde se recoja las necesidades de los estudiantes y a partir de ahí se construya una malla curricular que permita recoger experiencias y se forjen nuevas materias, que podrían ser las electivas que se deben ver cada semestre en la universidad, programas que permitirían incentiven en una nueva formación y el aprendizaje de otros contextos y se llegue a la participación del estudiantado

en la construcción de la política de inclusión de la universidad, acorde a las necesidades existentes en ella. Por otra parte, estas materias servirán con el fin que el estudiante entienda y conceptualice el concepto de NED e inclusión en el marco del derecho a la educación, accesibilidad, permanencia y graduación de los estudiantes en mención.

De igual modo es necesario crear cursos extracurriculares que permitan la sensibilización de la comunidad universitaria y del mismo municipio y se permita hacer un análisis del contexto actual, con el fin de generar nuevos aportes a la formación académica y a la misma universidad, estos cursos deberán ser ofertados periódicamente y se deben contar en este sentido con los apoyos y alianzas necesarias, en este caso el INCI e INSOR que serán de gran ayuda en la formación del maestro- estudiantado y personal en general en pro de las necesidades educativas, con ello estaríamos eliminando las barreras que pueden haber en el contexto universitario.

En cuanto al uso de tecnologías de la información, es preciso dentro del campo universitario contar con las herramientas necesarias para la atención de la población con necesidades educativas diferenciales, para ello es importante adaptarla según los apoyos que se crean convenientes por la población, haciéndolos más accesibles y pertinentes a su formación.

En el marco de la mejora de la calidad de vida de los estudiantes, los software y herramientas pedagógicas y tecnológicas son de vital importancia en la medida que son necesarias nuevas alternativas, que permitan la pertinente formación académica; el software Jaws, lectores de pantalla entre otras cosas, deberán ser implementados en la universidad, buscando crear nuevos medios que permitan la eficaz formación del estudiante con NED, estos programas

pueden ser descargados vía internet y permite se haga más fácil la instancia y aprendizaje en la universidad.

Las explicaciones por parte de los docentes deben ser en presentaciones en PowerPoint, Prezzi, películas subtuladas, con la debida interpretación ya sean en audio o lengua de señas, que permita al estudiante tomar el concepto general de lo que se quiere impartir en la clase. Para los computadores, se deben tener teclados especiales, que impulsan las capacidades de los estudiantes con NED, se debería tener una impresora en Braille que facilite la lectura y aprendizaje para los estudiantes con déficit visual entre otras cosas.

También son importantes las pantallas táctiles, lectores de textos, sintetizadoras de voz, parlantes con alertas visuales y audibles, de manera que sean accesibles a la población en mención. Un ejemplo de ellos son las pantallas táctiles que permiten a la población con déficit motriz acceder a la información con movimientos del cursor con el dedo o la mano facilitando de esta manera el aprendizaje del estudiante.

Así mismo se debería incentivar la ayuda de los estudiantes de ingeniería de sistemas en la creación de software que sean acordes a las necesidades de los estudiantes con déficit visual, auditivo y motriz entre otros.

En otras palabras es necesario hacer una renovación del sistema educativo, donde se empiece a pensar en los nuevos contextos y se permita construir nuevas ayudas a partir de las necesidades de los mismos, por eso es pertinente que cada programa se adapte a las exigencias de la población con el fin de desarrollar un proceso eficaz en la institución, donde uno a uno deje un aporte para la diversidad poblacional.

10.3. **Formación docente y evaluación**

Una realidad evidente en algunas instituciones de educación superior, es la falta de preparación pedagógica, didáctica y tecnológica por parte del profesorado, en cuanto a la atención a las nuevas necesidades educativas. Es importante hacer una reflexión del docente como eje transformador y de cambio de la sociedad, es por ello que es necesaria la renovación de la práctica docente, donde la enseñanza se adapte a las necesidades de los niños y a través de apoyos con entidades como el INCI e INSOR se facilite el aprendizaje.

La innovación de alternativas tecnológicas y pedagógicas deben ser claras al momento de enseñar, puesto que deben desarrollarse estrategias para el estudiante, ya sea con déficit auditivo, visual o motriz, que respondan a una verdadera integración en las aulas y deben ser desarrolladas con la participación del estudiante como eje central de conocimiento.

Se debe así educar desde y para las necesidades educativas diferenciales, por ello, se hace pertinente la capacitación del maestro en cuanto a dichas necesidades, con el fin de contar con nuevas alternativas al momento de ingreso de esta población, una capacitación que le permita conocer la diversidad poblacional y le permita comprender como se debe adecuar y adaptar el espacio y formación académica a las necesidades de sus estudiantes.

Se debe forjar una sensibilización en el docente, con el fin de incentivar a la creación de nuevos modelos educativos, que respondan a la atención de la población en mención. Así mismo, hacer un análisis del currículo que permita una flexibilidad y se puedan adecuar los distintos materiales de apoyo tanto para la población con NED, como a los demás estudiantes, los docentes deberán tener en cuenta lo propuesto por los estudiantes y a partir de ello empezar a adecuar espacios y

materiales de apoyo. Es decir, propender por una educación más personalizada donde el maestro sea un ente de apoyo y guía para la formación académica del estudiante.

Es importante, incorporar temáticas relacionadas con las NED, como el conocimiento de la legislación para la atención, las iniciativas de otras universidades en cuanto a inclusión se refiere, las iniciativas por parte de las instituciones como el INCI e INSOR, entre otras. Además, estimular las habilidades de los estudiantes, por medio de estrategias didácticas. El maestro al inicio de las clases debe entregar el syllabus con las modificaciones necesarias respondiendo a dichas necesidades, permitiendo que el estudiante conozca que se va a trabajar en todo el semestre, además de los materiales a utilizar y que permitan ser apoyo para el aprendizaje de los mismos.

Por otra parte, es necesario contar con maestros intérpretes, que fortalezcan el proceso del estudiante, igualmente, generar apoyo acústicos en el aula, incentivar la participación entre estudiantes, donde se potencie la inclusión en las aulas educativas. Al momento de la explicación es importante ser claro, pormenorizando todo, para que el estudiante con déficit visual, auditivo o motriz comprendan lo que está pasando a su alrededor, al mismo tiempo, recalcar en la importancia de participación del estudiante con NED en su formación, permitiendo una eficaz comunicación entre maestro- estudiante.

El maestro como guía, apoyo, potenciador de habilidades, debe ser un maestro que reconozca la realidad de sus estudiantes que permita innovar en su aula frente a las nuevas necesidades, un maestro que se preocupe por el bienestar de sus estudiantes y a partir de ello cree conciencia de la falta de recursos que se ven en las aulas, ser un maestro que se preocupe por su formación, que busque nuevos cambios y permita la verdadera inclusión en el aula.

En cuanto al desarrollo de la evaluación debe ser un proceso flexible y sin presión para los estudiantes con NED, donde se valore los procesos, participación e iniciativas que tengan éstos al momento de estar en el aula, las evaluaciones contarán con las debidas descripciones y serán acorde a las necesidades de sus estudiantes, además, se generaran distintas técnicas de evaluación, pruebas orales, sí es el caso, para estudiantes con déficit visual, o en Braille, o pruebas adaptadas a sistema Jaws que permitan desenvolver sus habilidades. Exámenes escritos, en lengua de señas, con preguntas cortas y puntuales que permitan ser comprensibles para los estudiantes.

Es importante, un proceso constante de evaluación, no medido solamente por las pruebas, si no por los conocimientos desarrollados en clase, la participación e iniciativas que tenga para con sus compañeros. Se procurara por el cambio desde las aulas, con nuevos sistemas de apoyos que permitan atender e incluir a la población con necesidades educativas diferenciales.

11.7 Cultura inclusiva

Como señala (Fernández, 2010), “Las personas somos diferentes y, en consecuencia, el sistema educativo debe ser lo suficientemente flexible como para acomodarse a las particularidades individuales, de modo que las tenga en cuenta a la hora de diseñar el modelo más acorde con éstas. Es el sistema el que debe adecuarse al alumno y no a la inversa”. Por ello, la importancia de generar una cultura del respeto a la diversidad, una cultura que permita reconocer a los estudiantes como sujetos y se valore las potencialidades de los mismos.

Para ello es importante la sensibilización de la población universitaria, desde el celador, personal de la cafetería, oficios varios, personal administrativo, estudiantes, docentes y demás personal de la planta institucional. Una sensibilización que implique atender a la población con NED,

eliminando las distintas barreras de comunicación existentes, además, se debe prever una sensibilización a través de actividades, basada en el respeto por el otro.

En ese mismo sentido, es importante que la población universitaria conozca las necesidades de los estudiantes ya sea visual, auditiva o motriz, permitiendo una debida comunicación. Es allí donde radica la importancia de capacitar a toda la población en cuanto a lengua de señas, o Braille o demás necesidades de los estudiantes. Es contraste es necesario contar con un lenguaje apropiado, donde se conozca los términos que en realidad deben ser utilizados.

No discapacitados, lisiados, personas especiales, inválidos, limitados, lisiados, retrasados, enfermos, sordomudos, entre otras, si no que se habla de la población con necesidades educativas diferenciales o diversas, que respondan a la construcción de una política de inclusión para la universidad de Cundinamarca, que permita la atención a las necesidades valga la redundancia de los mismos.

Se debe mostrar el alfabeto Braille y la lengua de señas, con el fin de crear conciencia de nuevas formas de comunicación, que permiten mejorar la calidad de vida de las poblaciones. La universidad deberá promover una política que promueva el respeto y la inclusión de la población con NED, a todos los ámbitos educativos, culturales, deportivos y demás. Donde a través de actividades como el teatro, videos referentes a las NED, capacitaciones por personal especialista en materia de atención a la población, actividades de participación y demás, se permita construir una universidad inclusiva. Un campus que construye y forje en pro de la inclusión, no ajena a los contextos existentes, una institución regional que responda a las necesidades de la sociedad.

Conclusiones o recomendaciones

La atención a la población con necesidades educativas diferenciales como se indica en el planteamiento, es una necesidad abordada desde diferentes estamentos de carácter tanto internacional, nacional y educativo, bajo diferentes pronunciamientos que logran recoger un enfoque educativo, que permite identificar las barreras de aprendizaje y reflexionar en torno al principio orientador de la educación inclusiva diferencial, que garantice el acceso, permanencia y graduación de la población. Es pertinente así, destacar ciertos puntos claves a tener en cuenta en dicho proyecto de investigación, con el fin de dar paso o apertura a nuevas innovaciones en cuanto a atención a las necesidades del estudiantado. Cabe aclarar que el proyecto en su inicio quiso desarrollarse en torno a la población con déficit auditivo, pero en el transcurso del proyecto de investigación, se hace evidente la necesidad de englobar y enmarcar la propuesta de inclusión a la población con NED, en general.

- En un primer momento es significativo dar cuenta de la importancia que trae consigo la normatividad, en cuanto a la atención a la población con NED, puesto que permiten cimentar bases y reflexiones en torno a lo construido a través de convenciones, leyes y decretos que propenden a la inclusión de la población a la educación superior.

Si bien, muchas veces estas apuestas, se quedan en el papel, es importante tenerlas en cuenta al momento de construcción de una política institucional de inclusión,

gracias a que da bases e iniciativas desde un enfoque derechos, pensada en la igualdad de oportunidades.

- Por otro lado, nace la idea de trabajar las iniciativas a nivel educativo por parte del MEN, que recogen estrategias, renovaciones y demás, para la atención a la población, donde el estado es el que se debe movilizar frente a las necesidades y no el estudiante. Así mismo, se reconoce la importancia de hablar desde un enfoque diferencial, encaminado a la construcción de políticas en las instituciones de educación superior que favorezcan el acceso, permanencia y graduación del estudiante.
- Son pocas las instituciones que reflexionan acerca de una política de inclusión, pero entre ellas podemos destacar algunas, que logran crear conciencia de las nuevas necesidades existentes a partir de la construcción de una política de inclusión, donde los avances permiten pensar bases para la universidad de Cundinamarca en cuanto a aspectos como: admisión, accesibilidad, formación docente, bienestar universitario entre otros. Es una apuesta desde y para la diversidad.
- Se debe reconocer que es imprescindible la creación de políticas de inclusión, desde las iniciativas de la población con NED y docentes que han vivido dichos procesos y son eje clave de conocimiento, porque permiten dar una renovación al sistema educativo, pensado desde las verdaderas necesidades de los estudiantes. Del mismo modo, se puede hablar de la importancia de formar docentes para la atención de las necesidades de los estudiantes, asumidos desde el enfoque de derechos en la búsqueda del reconocimiento del sujeto como potenciador de habilidades.

- Las políticas deben responder a la diversidad, para ello es necesario contar con apoyos y medios para la atención a la población en mención. Por un lado, es importante mejorar la accesibilidad, la formación docente y algo esencial sensibilizar a la comunidad educativa en pro de responder a las necesidades de los estudiantes. Por otra parte, esta investigación muestra la falta de política de inclusión por parte del municipio lo que permite que haya una total desvinculación entre estudiante –educación.
- Al mismo tiempo se ve una desarticulación por parte de la educación media y superior debido a que no se le garantiza a la población con NED, continuar con su formación académica, si no que por el contrario deben recurrir a alternativas que contribuyan a su formación, lo que implica la movilización del estudiante a otros lugares, que respondan a sus necesidades.
- En ese mismo sentido, a raíz de esta investigación se evidencia la falta de una política de inclusión por parte de la Universidad de Cundinamarca, donde sus objetivos y proyecciones misionales no dan cabida a un espacio de inclusión, por ello la importancia con este proyecto de sensibilizar a la población Udecina en la búsqueda de pensar desde la diversidad y el respeto por la misma, para la construcción y desarrollo de una política de inclusión.
- Otro aspecto a destacar es la necesidad de capacitación de la comunidad educativa, que permita cerrar brechas de discriminación y se abra hacia una nueva perspectiva de diversidad. Una perspectiva, que implica modificar diferentes espacios universitarios, entre ellos la misión, visión, proyecto educativo y reglamento

estudiantil, donde la inclusión debería ser eje transversal de la normatividad de la institución.

- Es necesaria una transformación institucional que responda a una educación inclusiva, así mismo es importante cerrar barreras existentes que imposibilitan el ingreso y permanencia y graduación de la población con NED.
- Al mismo tiempo, se deben brindar apoyos que permitan contribuir a la formación y educación de calidad del estudiante, herramientas como el Jaws, programas de interpretación, sintetizadores de voz, la señalización y demás.
- Es pertinente fortalecer instancias como Bienestar Universitario, a través de mecanismos que logren atender a la población, de una manera efectiva en pro de la verdadera mejora de calidad de vida, es una apuesta que como equipo deben forjar, buscando apoyos o alianzas que permitan fortalecer el proceso académico del estudiante.
- Es importante generar alianzas con instituciones como el INCI e INSOR, puesto que permiten facilitar medios que contribuyen al desarrollo educativo del estudiante, para ello es necesario que la universidad, genere convenios e iniciativas en pro de la integración de estas instituciones en el campus universitario, donde se capacite acerca de las diferentes necesidades de los estudiantes y desde allí se pueda empezar a trabajar.
- Por último, es de vital importancia que la universidad tome en consideración la propuesta de inclusión generada desde este proyecto de investigación puesto que contribuye a la atención de la población con necesidades educativas diferenciales,

en la medida que se desarrollan a partir de lo hablado con los estudiantes con NED, y se hace más fácil conocer las recomendaciones y apoyos que ellos requiere.

Bibliografía

(s.f.). Obtenido de

<http://salud.discapnet.es/Castellano/Salud/Discapacidades/Deficiencias%20Auditivas/Descripcion%20Deficiencia%20Auditiva/Paginas/Descripcion.aspx>

Alcaldía de Fusagasugá. (s.f.). Cartilla Política Pública de Juventud. *Política Pública de Juventud Fusagasugá*. Fusagasugá: Contigo Con Todo.

Arnaiz Sánchez, P. (2000). “*EDUCAR EN Y PARA LA DIVERSIDAD*”. . Obtenido de <http://diversidad.murciaeduca.es/tecnoneet/docs/2000/4-2000.pdf>

Corporación Universitaria Minuto de Dios. (s.f). *políticas institucionales UNIMINUTO*. Bogotá.

Echeita, G., & Ainscow, M. ((2002)). *La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción*. Obtenido de [https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PO NENECIAS,/Educacion%20inclusiva%20como%20derecho.%20Ainscow%20y%20Echeita.p df](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PO NENECIAS,/Educacion%20inclusiva%20como%20derecho.%20Ainscow%20y%20Echeita.pdf)

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar. (2013). *Modelo de enfoque diferencial*. ICBF.

Juárez Núñez, J. M., Comboni Salinas, S., & Garnique Castro, F. (Enero-Abril http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000100003 de 2010). *De la educación especial a la educación inclusiva*.

Universidad Pedagógica Nacional. (2003). Obtenido de

<http://www.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=9651&idp=50>

Aguilera Núñez, L. (2 de JULIO de 2011). *El déficit auditivo: clasificación y consecuencias del*

desarrollo. Obtenido de <http://laura-aguilera.blogspot.com.co/2011/07/el-deficit-auditivo-clasificacion-y.html>

Alcaldía de Fusagasuga . (14 de septiembre de 2010). acuerdo 22 de 2010. Fusagasuga .

Alcaldía de Fusagasuga . (s.f.). *Formato estudios previos* . Fusagasuga .

Alcaldía de Fusagasuga. (11 de mayo de 2016). *Juntos sí podemos*. Obtenido de

<https://www.facebook.com/alcaldiafusagasugaoficial/?pnref=story>

Arnaiz Sánchez, P. (s.f.). *"SOBRE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD"*. Obtenido de

http://www.jmunozzy.org/files/9/Necesidades_Educativas_Especificas/aula_pt/conocer_mas/diversidad-murcia/UNIDAD1.pdf

Bisquerra, R. (1989). *Metódos de investigación educativa : guía práctica* . Barcelona: CEAC.

Calidad educativa. (s.f.). Obtenido de <http://ocw.usal.es/ciencias-sociales-1/investigacion-evaluativa-en-educacion/contenidos/Calidad.pdf>

Capítulo II: Calidad en educación . (s.f.). Obtenido de [http://ocw.usal.es/ciencias-sociales-](http://ocw.usal.es/ciencias-sociales-1/investigacion-evaluativa-en-educacion/contenidos/Calidad.pdf)

[1/investigacion-evaluativa-en-educacion/contenidos/Calidad.pdf](http://ocw.usal.es/ciencias-sociales-1/investigacion-evaluativa-en-educacion/contenidos/Calidad.pdf)

Carvajal Osorio, M. M. (2015). política de discapacidad e inclusión de la Universidad del Valle: un proceso participativo. *revista sociedad y economía* , 175-201.

Colombia, U. N. (2012). *Inclusión en la UN*. Bogotá: Dirección Nacional De Bienestar.

Comité departamental de discapacidad. (01 de junio de 2015). Política pública departamental para la inclusión social de las personas con discapacidad "con inclusión construimos paz". *Ordenanza n° 266 de 2015*. Bogotá.

Conferencia internacional de educación. (2008). "LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: EL CAMINO HACIA EL FUTURO". *CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN, Cuadragésima octava reunión*, (pág. 7). Ginebra. Obtenido de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2__Spanish.pdf

Congreso de Colombia. (1997). Ley 361 de 1997 (ley de discapacidad). Bogotá.

Congreso de Colombia. (1997. art. I). Ley 324. Bogotá.

Congreso de Colombia. (2005. art 1-47). Ley 982. Bogotá.

Congreso de Colombia. (2009). Ley 1346. Bogotá.

Congreso de Colombia. (27 de Febrero de 2013). Ley estatutaria n° 1618 de 2013. Bogotá.

Congreso de Colombia. (27 de febrero de 2013). Ley estatutaria 1618. Bogotá.

Congreso de la República, Ley 115. (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación. Bogotá.

Const. (1991). Constitución Política . Bogotá.

Consti. (1991. art.13). Constitución Política . Bogotá.

Consti. (1991. art 47-68). Constitución Política . Bogotá.

Cortés Castaño, D., Monterrosa Montaña, E., Moya Arévalo, R., & Reina Arias , D. (2013). Los caminos de la inclusión desde una mirada constructivista. *trabajo de grado* . Bogotá: Universidad Pedagógica .

- DEA, D. d. (1999). Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Washington.
- Fernández, I. M. (Enero- Junio de 2010). Atención a la diversidad y equiparación de oportunidades: una nueva mirada en la escuela inclusiva. *Odiseo, revista electrónica de pedagogía*, 7, (14).
Obtenido de http://www.odiseo.com.mx/2010/7-14/fernandez-atencion_diversidad.html
- Gobernación de Cundinamarca. (2015). ORDENANZA No.0266/2015.
- Gómez Mendoza, M. A. (Mayo de 2000). *Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo: definición, clasificación y metodología*. Obtenido de
<http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev20/gomez.htm>
- González Fontae , M. (s.f.). *NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES*. Obtenido de
http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/6734/RGP_5.27.pdf;jsessionid=2BE8ADA54A688E907B7CDEB32648748D?sequence=1
- Jiménez Garcés , C. (s.f.). política inclusión social en la UNAD. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.
- Mareño, M., Masuero, F., & Beltramone, D. (2007). *INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA*.
Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Martín Padilla, E., Sarmiento, P. J., & Coy, L. Y. (2013). Educación inclusiva y diversidad funcional en la Universidad . *revista facultad de medicina* , 195-204.
- Martínez Gonzalez, R. A. (2007). *La investigación en la práctica educativa: guía para el diagnóstico y evaluación en los centros docentes*. Madrid: Ministerio de educación y ciencia. Centro de investigación y documentación educativa (CIDE).

Martínez, A. (s.f.). *TodaColombia, la cara amable de Colombia*. Obtenido de

<http://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/cundinamarca.html>

Ministerio De Educación. (jueves 24 de octubre de 2013). *El INSOR y el ICFES presentan: Pruebas*

Saber 11° en Lengua de Señas Colombiana. Obtenido de

<http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-333370.html>.

Ministerio De Educación Nacional . (2013). *lineamientos política de educacion superior inclusiva .*

Colombia, Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional . (s.f.). *Educación Superior*. Boletín Informativo No. 3.

Ministerio De Educación Nacional . (Enero de 2008.). *Plan Sectorial 2006-2010, Documento N° 8.*

Bogotá Colombia: Revolución Educativa.

Ministerio de Educación Nacional. (1996). Decreto 2082. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 366. Bogotá.

Ministerio de educación nacional. (2009). *Educación inclusiva con calidad “Construyendo capacidad*

institucional para la atención a la diversidad”. (S. G. TÉCNICA, Ed.) Obtenido de

<http://www.mecd.gob.es/dms-static/31ca0e0d-763a-433a-b92e-0d1829d5afd2/2010-bp-11-colombia-ff2-pdf.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (noviembre de 2012). Orientaciones generales para la atención

educativa de las poblaciones con discapacidad, en el marco del derecho a la educación.

Bogotá: Ministerio de educación nacional.

Ministerio de educación nacional. (30 de Septiembre de 2013). *Lineamientos política de educación*

superior inclusiva . Obtenido de [http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-](http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-327647_documento_tres.pdf)

[327647_documento_tres.pdf](http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-327647_documento_tres.pdf)

- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Personas con discapacidad* . Obtenido de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82789.html>
- Ministerio De Justicia. (2016). *Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas: Guía De Atención A Las Personas Con Discapacidad En El Acceso A La Justicia*. Bogotá, D.C.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). *Enfoque diferencial y discapacidad*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/enfoque-diferencial-y-discapacidad.pdf>
- Naciones Unidas . (13 de diciembre de 2006). *convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo*. New York: Naciones Unidas.
- Nava Ortiz , J. (s.f.). *La comprensión hermenéutica en la investigación educativa* . Obtenido de http://www.postgrado.unesr.edu.ve/acontece/es/todosnumeros/num08/02_04/La_comprehension_hermeneutica_en_la_investigacion_educativa.pdf
- Ortiz González, M. d. (s.f.). *LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO*. Obtenido de <http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0001%5CFile%5CNEE.pdf>
- Parra Vallejo, A. M., Pasuy Oliva, L. J., & Flórez Villota, J. A. (28 de Octubre de 2012). *Atención a estudiantes con necesidades educativas diversas: clave para la construcción de Instituciones de educación superior inclusivas*. Obtenido de <file:///C:/Users/A/Downloads/461-2371-1-PB.pdf>
- Parra, P., & Ramírez M, J. (Diciembre 15 de 2004.). *Estudiantes Sordos En La Educación Superior: Equiparación de Oportunidades*. Bogotá, D.C.: Ministerio De Educación Nacional , Instituto Nacional Para Sordos (INSOR).

Polanía Correa , M. F. (2014). *impacto de políticas en educación superior en Colombia* . Bogotá:
Universida Militar Nueva Granada.

Pontificia Universidad Javeriana. (2013). *política institucional de inclusión a la pontificia universidad javeriana de personas con discapacidad* . Bogotá.

Reino Unido, S. d. (1978). *Informe Warnock*. Obtenido de
http://www.ugr.es/~aula_psi/INFORME_WARNOCK_.htm

Rosario, U. d. (s.f.). *INCLUSER*. Obtenido de <http://www.urosario.edu.co/incluser/acerca-de/>

Saavedra Urrego, Y. (2015). *Formación de docentes inclusivos una tarea pendiente de la educación superior: indagación de conocimientos de educación inclusiva de estudiantes del programa de licenciatura en educación con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.

Sampieri Hernández, R., Collado, F. .., & Lucio, B. .. (2003). *Metodología de la investigación*.
Mexico: McGraw-Hill Interamericana.

Sánchez Castro, A. P., & Moreno Angarita , M. (2011). *Barreras en la transición del colegio a la universidad: una mirada a la formación de personas sordas en Bogotá*. Bogotá: Universidad Nacional De Colombia.

Sánchez Zapata, D. C. (2012). *elementos para la formulación de una política pública de educación superior de Colombia* . *revista electronica, facultad de derecho y ciencias políticas* , 1-13.

Sarmiento Guzman, H. E., & Gómez Novoa, C. M. (mayo de 2011). *prácticas institucionales para la gestión de un currículo inclusivo*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Secretaria de Educación. (Junio de 2016). *Avance programa discapacidad Fusagasugá*. Obtenido de https://issuu.com/secretariaeducacionfgga/docs/avances_actividades/37?e=25585521/3706042

2

Toboso, Martín, M. (2008.). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. *Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 64-94.

UNESCO. (199). conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad .

Unesco. (5-9 de marzo de 1990). Declaración mundial sobre educación para todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje . *conferencia mundial de educación para todos* . Tailandia , Jomtien: Unesco.

Unesco. (7-10 de junio de 1994). Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad . Salamanca, España: centro de publicaciones, secretaria general técnica.

Unesco. (26-28 de abril de 2000). Foro mundial sobre la educación para todos . Dakar, Senegal: Unesco.

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2015). acuerdo 05.

Universidad de Cundinamarca. (junio de 2012). *PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2020, En camino a la excelencia, Universidad de Cundinamarca, LIBRO V. Boletín estadístico* . Obtenido de <http://www.unicundi.edu.co/documents/rectoria/V-LIBRO-Bol-Estadistico-23-07-2012.pdf>

Universidad de Cundinamarca. (11 de Septiembre de 2014). “Por el cual se expide el reglamento estudiantil de la Universidad de Cundinamarca”.

Universidad de Cundinamarca. (05 de Mayo de 2016). Acuerdo 018-05-May-2016. Bogotá.

Universidad del Rosario. (no registra). Universidad, rumbo a la inclusión de personas en situación de discapacidad . *programa de divulgación científica: Grupo de Investigación: Rehabilitación e*

Integración Social de la Persona con Discapacidad, Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, 13- 16.

Universidad Nacional de Colombia. (2012). política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2015). Política institucional de educación inclusiva . Tunja.

Velasco Solanilla , M. P. (6 de marzo de 2015). educación inclusiva para las personas con discapacidad de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana.

Velez Restrepo, O. L., & Galeano Marin, M. E. (2002). *Investigación cualitativa, Estado del arte*.

Obtenido de <http://josemramon.com.ar/wp-content/uploads/Estado-De-Arte-Sobre-Fuentes-Documentales-en-Investig-Cualitativa.pdf>